

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, sito en calle Pinto N°1251, hace saber por el termino de tres dias, en Autos: "Asociacion Mutual Venado Tuerto c/ Fuentes, Alejandro Daniel, s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 80.502, que el Martillero Fabian Acerbo, T°1, F°16, N°46 del CMP., Rematará, EL DÍA JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10.00 HS. en calle Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Pergamino, un Lote de Terreno: Ubicado en la Ciudad Deportiva Club Sirio Libanes: Av. Pellegrini N° 3212, U.F. 204, Nom.Cat.Circ. XIV, Parc. 1803 a, sub-parc. 204, de 446,85m2, plano P.H. 82-2-73. Base: \$852.374.- Estado de Ocupación: ocupado por el demandado.- Visitas: dirigirse al martillero actuante. Adeuda: ARBA \$ 20.151.- al 5/4/19, Tasa Limp. Cons. V. Pub. \$ 23.153,04.- al 2/9/19, Alum.Pub.\$ 17.727,65.- al 2/9/19, Expensas \$ 141.343,15.- al 10/10/18. Los impuestos que pesan sobre el inmueble a subastarse, y los que se generen hasta el momento de la escrituración, como asimismo los gastos de la misma, serán a cargo de la parte compradora- Comisión: 3% más IVA a cada parte, Sellado de Ley. Aportes Ley 7014. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

### ALEJANDRO SPERLING

POR 2 DÍAS - El JN de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, CABA, comunica por 2 días: En autos "Wejman Mario (20044208432) s/ quiebra", Expte. N° 19601/2014, que el martillero Alejandro Sperling CUIT 20252262033 (Cel: +5491164043271) rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:15 HS. en Jean Jaures 545, CABA, el 100% indiviso del inmueble sito en Lagomarsino 1751 e/ Ambrosetti, Km 51,5 de Ruta 8; Consorcio N° 2, Piso 3° Depto. 9, UF N° 198 del inmueble "Consorcio de Propietarios de Edificios de Viviendas de la zona residencial del Country de la Sociedad Hebrea Argentina"; Matrícula N° 1913/198, NC: Circ. VI, p. 851, UF 198, partido 84, partida 156392-1, Pilar, Pcia. de Bs. As. Según constatación, se trata de 1 departamento de un ambiente de 23,97 m2 de superficie que consta de: pasillo de ingreso c/ placard, al que da un baño completo y un espacio con cocina incorporada, separada del resto del ambiente por un mueble a través del cual se visualiza el estar, tiene una amplia ventana con vista al parque. Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. La UF está en un edificio de 4 pisos. El country posee todos los servicios, actividades, deportes, y restaurante. Base: USD 19.900. Señá 30%, Comisión 3% + IVA, Sellado de Ley 1,2% y Arancel Acordada: 0,25%. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectuare la última y mejor oferta. El comprador asumirá solamente las deudas devengadas a partir de la toma de posesión, generadas por impuestos, tasas, contribuciones, OSN, etc. El adquirente se hará cargo de todos los gastos que conlleven las diligencias del perfeccionamiento del dominio (Arg. Arts. 586 y 587 C.C.P.C.), siendo a su cargo el cumplimiento de todo lo referente a la inscripción del inmueble en los registros correspondientes, como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración (y que fuera ajeno al trámite del concurso). El comprador deberá materializar la traslación del dominio a su favor dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria en presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs., ver instrumentación en autos con fecha 2/06/15 (fs. 300 pto. 6). El inmueble se exhibirá los días 2 y 3/12/19 de 14 a 16 hs. Mayores datos e informes en el Expte. y/o Martillero. En Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019. Santiago Doynel, Secretario. Valeria Perez Casado, Jueza.

nov. 26 v. nov. 27

### HORACIO E. GARRIDO

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°5, Secretaría N° 9, sito en Lavalle 1211, P.B., que en los autos caratulados Euroflon s/ Quiebra Incidente de Subastas Exp. 8322/2014/14, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20044062780, (cel. 153186136), rematará EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles sitos en: Lote Parcela 12 de la Manzana 14 F matrícula nro. 21590, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Lote Parcela 13 de la Manzana 14-F Matrícula Nro. 21591, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, Según constatación se trata de un galpón que se ubica en el Parque Industrial de Chivilcoy, sito en Km. 160 de la Ruta Nacional N° 5, a una cuadra del acceso a dicho parque, sobre un terreno de 8.400 mts. Aproximadamente, en el que se desarrolla un amplio galpón de dos naves de aproximadamente 2.200 mc, de mampostería, techos parabólicos, pisos de hormigón, oficinas y servicios sanitarios, en muy buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones de Venta: Base. U\$S 315.000 Señá: 30%- Comisión 3 % más IVA.- Sellado de Le y y Arancel C.S.J.N. 0,25 % el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se

hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). Deuda de expensas: \$ 230.019,34 al 17 de septiembre de 2019. -Exhibición: los días 29 de Noviembre de 2019 en horario de 17:00 a 19:00 y 30 de Noviembre de 2019 de 11:00 a 13:00 hs. El presente se publicara dos (2) días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en La Razón de la Localidad de Chivilcoy. Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019. Fdo. Javier Cosentino Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga Secretario.

nov. 26 v. nov. 27

## JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber por tres días en autos "Villalva, Narciso c/ Ehlert de Los Santos, Margarita y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Exp. N° 32.006), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 C.M.Q. rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un inmueble sito en la calle Reconquista N° 138, entre Lebensohn y Chiclana de Bernal, Partido de Quilmes, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección I - Manzana 47 - Parcela 13, Exhibición el 03-12-2019 de 11,00 a 12,00 hs.- Ocupado por el Sr. Ricardo de los Santos y su esposa Ana María Basualdo, por haber pertenecido el inmueble a la madre del primero. Deudas por Rentas al 02/05/2019 \$ 162.40 (fs. 440/445), deudas por AySA al 29/04/2019 \$ 0.-- (fs. 449/450), deuda por tasas Municipales al 29/04/2019 \$ 1.212.86 (fs. 458/467), Condiciones: Base \$ 1.800.000.--, Seña 30%, Comisión 3% cada parte más 10 % de aportes de Ley, Sellado 1,2 %, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles 1,5 % todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Las sumas correspondientes al saldo de precio devengarán un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Ac.43.858 del 21/05/91 SCJBA) desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Los gastos de confección del estado parcelario y la escrituración del inmueble serán por cuenta del comprador. No se permite la compra en comisión (Art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. doctrina S.C.B.A., L. 69.979, 12/2/02, "Ressia c/ Ingles Bahía Blanca"). Los oferentes deberán firmar planilla de asistencia, exhibir documento de identidad y una suma de dinero por un monto no inferior al correspondiente a seña, comisión, aportes y sellado, sobre la base de venta dispuesta. Quilmes, a los días del mes de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

## RODOLFO C. PEDROSA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, se hace saber que el Martillero Rodolfo C. Pedrosa, subastará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11,30 HS. en el Centro de Martilleros de Tandil, sito en Alen N°1055 el 50 % indiviso del bien sito la calle Julio Besada N°8013, localidad de Martín Coronado, Nom. Catastral IV, Secc. J, Manz.37, Parc. 11a matrícula N°36226 del Partido de Tres de Febrero (117) Base \$1.984.000, al contado mejor postor y en efectivo. Seña 10 %, comisión 4% cada parte, mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado 1,20 % en efectivo en el mismo acto .El saldo de precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 C.P.C.C. Revisar el día 04 de Diciembre de 2019 de 14,30 a 15,30 hs. Estado de ocupación según mandamiento de constatación de fs. 433 en el inmueble no responde persona alguna. Deuda por impuestos, tasas y contribuciones en autos. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Se admitirá asimismo la postura de ofertas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Se impedirá el acceso a la subasta a toda persona que no acredite poseer suma equivalente al importe que deba pagarse como seña, comisión, aporte y sellado tomando como base para dicho cálculo la base fijada, monto desde el cual puede obtenerse comprador. Se autorizará sólo el acceso al lugar del remate a las personas que acrediten identidad. Queda prohibida la postulación en comisión, debiendo los interesados efectuar sus ofertas en forma personal. Queda también prohibida la cesión del boleto dentro de las presentes actuaciones. Ordenado en Expte. N° 32341. Silvia V. Polich, Secretaria.

## LUIS ÁNGEL MASCARO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com N° Dos del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Sec. Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Bilbao Ana Carina y Torres Julio Roberto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes - Dominio IFR 082" Expte. 54.716 el M.P. Luis Angel Mascaro, venderá en pública subasta el 100% de un vehículo dominio IFR-082, Marca Volkswagen, Modelo

Bora TDI, Año 2.009, Sin Base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 19-12-2019 A LAS 11:00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle 68 N° 3.153/55 de Necochea. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Comisión: 10% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte compradora. Exhibición 19-12-19 a las 9hs. domicilio sito en Avenida San Martín 1.350, Concesionaria de Romera Hnos. en Necochea.- Necochea, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

## Edictos

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO ANDRADA, argentino, instruido, DNI 22.913.336, casado, chofer de camiones, nacido el 9-08-1972 en C.A.B.A., hijo de Alejandro Andrada y de Teodora del Rosario Lucero, con último domicilio conocido en calle Dastuegue 3521 de Paso del Rey, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1389-2019-4443 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 15 de Noviembre de 2019.-Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Andrada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALENZUELA FABIO RODRIGO, DNI N°: 34.278.770, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2783-2019 - 7346 - "Valenzuela Fabio Rodrigo s/ Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: ///cedes, ... de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Valenzuela Fabio Rodrigo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE SEBASTIÁN MARTINEZ con último domicilio en calle Guaycurues ante esquina Namuncurá del Bosque Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 16346 seguida a Ride Sebastián Ezequiel por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación se transcribe: //del Plata, 17 de octubre de 2019.-... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas de autos, Sr. Jorge Sebastián Martínez, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fijen domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. ///del Plata, 15 de Noviembre de 2019. - Autos Y Vistos: En atención al estado de autos, notifíquese a la víctima Jorge Sebastián Martínez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/09/2019 se decretó la quiebra de MARÍA CECILIA IBARRA EZELINO, CUIL 27-28681832-9 con domicilio real en la calle 7 N° 3441 de Berisso, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Juan Carlos Sanguineti con domicilio en la calle 48 n° 818, Planta Baja de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes de 14 a 16 horas. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14/2/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17/3/2020. Presentación de informes individual y general los días 23/4/2020 y 3/7/2020 respectivamente. La Plata, 14 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-01-002820-19/00 autos caratulados "Urtea Cogo, Lucia Isabel s/ Hurto - Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LUCIA ISABEL URTEA COGO y PERSONA MAYOR RESPONSABLE DEL MISMO, cuyo último domicilio conocido fuera calle Chubut 813 de la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. A continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 18 de octubre de 2019..... Autos Y Vistos:.. Considerando:... "Resuelvo: I.- Declarar a la menor Lucia Isabel Urtea Cogo, D.N.I. N° 45.577.899, argentina, con fecha de nacimiento el día 31 de diciembre de 2002,

domiciliada en calle Alvear N° 414 de la localidad Chascomús, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad" (arts. 162, 42 y 239 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-01-002820-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a Comisaría de Chascomús para notificar a las menores junto a persona mayor responsable. IV.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. V.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos.- Regístrese. " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, de noviembre de 2019.....Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a que no ha sido posible notificar a la joven Urtea Cogo Lucia Isabel con DNI N° 45.577.899, en la IPP N° 03- 01-02820-19/00, de la Resolución con fecha 18 de octubre de 2019, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. " Fdo: María Fernanda Hachman en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Agustina Mabel Franco, Secretaria.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-02-004930-19/01 autos caratulados "Argañaraz, Abril s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de María Fernanda Hachmann, Secretaria única, del Departamento Judicial Dolores, los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar ABRIL ELIZABETHN ARGANARAZ, D.N.I. N° 44.678.911, nacida el día 16 de marzo de 2003, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle Los Pinos N° 531 de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores 26 de agosto de 2019...Autos y Vistos. y Considerandos... Resuelvo: I.- Declarar a la Menor Abril Elizabethn Argañaraz, D.N.I. N° 44.678.911, nacida el día 16 de marzo de 2003, con domicilio en calle Los Pinos N° 531 de Ezeiza, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente, en virtud del delito de: "Hurto" (art. 162 del C.P.), en la presente I.P.P. N° 03-02- 004930-19/01, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a la Comisaria de Ezeiza para notificar a la joven y persona mayor responsable. IV.- Devuélvase la I.P.P. a la U.F.R.P.J. N°1 Dptal. a sus efectos. Regístrese. " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. ". Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento a que no ha sido posible notificar a la joven Argañaraz, Abril Elizabeth DNI N° 44.678.911, en la IPP N° 03- 02-004930-19/01, de la Resolución N° 793-19 con fecha 26 de agosto de 2019, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003464-19/00, caratulada "Calderon, Alejandro s/ Resistencia a la Autoridad", notifica por este medio a CALDERON, ALEJANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, siendo las 10:37 hs. del día 13 de Noviembre de 2019, (...) se Resuelve: I) Hacer lugar a la petición defensora y consecuentemente sobreseer a Caldero, Carlos Alejandro, DNI 27443000, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y sancionado por el art. 239 del C.P., hecho acaecido en la ciudad de Necochea el día 8 de junio de 2019, de conformidad con lo normado por el 1°, 18 y 19 de la C.N., art. 323 inc. 3 del C.P.P. (...)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, noviembre de año 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-003824-19/00, seguida a "Maidana Oriana Rocio Valentina Ss/ Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Dptal., sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a MAIDANA, ORIANA ROCÍO VALENTINA, D.N.I. N° 46.095.331, nacida el día 15 de junio de 2.004, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle H. Yrigoyen N° 436 de la localidad de Sevigne, Partido de Dolores, Pcia. de Bs. As..A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: ...Considerando:...resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Maidana, Oriana Rocio Valentina, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.095.331, nacida el día 15 de junio de 2.004, con domicilio en calle H Yrigoyen N° 436 de la localidad de Sevigne, Partido de Dolores, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. PP-03-00-003824-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 14 de noviembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden



provenientes del RENAPER, atento que del informe no emerge cual sería el domicilio actual de la joven Maidana Oriana Rocío Valentina y conforme que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 1001-19 obrante a fs. 35/36 vta. de la I.P.P. N° 03-00-003824-19/00, respecto de la nombrada precedentemente, ordénese la notificación de dicha resolución mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal." nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a VICTOR ALEXANDER ROVAL, en causa N° PP-07-00-832931-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° PP-07-00-832931-08/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Y Considerando: (...) Por ello es que Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Victor Alexander Roval por el delito de robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada (Artículos 45 y 166, inciso segundo, párrafo tercero del Código Penal). II- Sobreseer Totalmente a Victor Alexander Roval en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por el artículo 323 inciso primero del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, y una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y déjese sin efecto la captura que pesa sobre el nombrado dispuesta en la presente..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 12 de noviembre de 2018. Atento al estado de la presente, notifíquese a Victor Alexander Roval de la resolución de fojas 66/ Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo D. Bravo, Secretario". María Florencia Pellegrino. nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 49665/18 caratulada "Díaz Gabriel Jorge S/ Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: SR. JORGE GABRIEL DIAZ domiciliado en calle 514 entre 11 y 12 de La Plata, de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día 17 de diciembre de 2019 - 10.00 horas de conformidad con lo dispuesto por el Dr. Condomi Alcorta: "...fijese fecha de audiencia para el día 17 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención del Lic. Perez o Profesional Fernandez Milagros, Secretaria en turno a efectos que la menor víctima de autos Oriana Magalí Ferreyra preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A.De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada)... Fdo. Condomi Alcorta." nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Clara Parodi, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, Pcia de Bs As. hace saber por cinco (5) días, que con fecha 7-11-2019, se declaró abierto el concurso preventivo de ROJAS, ALFREDO LUIS, DNI 5.069.497, CUIT 20-05069497-7, siendo designado Síndico al estudio Cichero y Asociados, con domicilio constituido en Av. De Mayo N° 814, 1º Piso, Dto. A, de Pergamino, Pcia de Bs. As., a quien hasta el 04.02.2020 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fijanse los días 20-03-2020 y 08-05-2020 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art.45 LC) se realizará el 23-10-2020 a las 11hs. Pergamino, noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Clara Parodi. Sec. nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a EMMANUEL LOPEZ, en la causa N° 07-00-12012-16 (n° interno 5740 ) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 10 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-12012-16 (n° interno 5740) seguida a Lopez Emmanuel por el delito de Robo en grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-12012-16 (n° interno 5740) respecto a LOpez Emmanuel a quien se le imputara el delito de Robo en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 25 de febrero de 2016 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Emmanuel Lopez, titular del D.N.I. Nro. 39.555.259, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 11 de enero de 1.997 en Avellaneda, domiciliado en la calle Vertiz N° 4.577 de San José partido de Almirante Brown, instruido, hijo de María Gabriela Figueroa y de Oscar Javier Lopez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3460560, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1448697 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de Noviembre de 2019. nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Daiana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Salinas Leonardo s/ Quebra (Pequeña)", expediente 48.931, comunica por cinco días que el 15 de octubre de 2019, se ha decretado la quiebra de LEONARDO SALINAS (DNI 35.113.116, CUIL 20-35113116-1), con domicilio real en la calle 892 N°1065, San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la Cdra. María Gabriela Arrupe (T° 135 F° 117 CECEPBA), con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de la ciudad de Quilmes. Se informa que los días de atención son de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de Diciembre de 2019. Se deja constancia que el 30 de Marzo de 2020 y el día 30 de Abril de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Quilmes, 12 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2926 (I.P.P. NRO. 10-01-008182-17) seguida a CRISTINA SANCHEZ por el delito de Lesiones leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Sanchez, quien resulta ser casada, empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de marzo de 1.978 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, instruida, hija de Osvaldo Sanchez (f) y de Rosa Reales (v), titular del D.N.I. Nro. 26.340.398, con último domicilio sito en la Joaquín V. Gonzalez nro. 3680 de la localidad y partido de Merlo; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de noviembre de 2019.- Téngase presente la vista que antecede, evacuada por el Sr. Agente Fiscal y en virtud de lo allí expuesto, considerando el suscripto que le asiste razón al Sr. Representante de la vindicta pública, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Cristina Sanchez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 5 de noviembre de 2019. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3006 seguida a Carlos Víctor Ramirez por los delitos de Amenazas y otros, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo completado los estudios secundarios, changarín, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: " //rón, 13 de noviembre de 2.019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional N° 3.006 seguida a Carlos Víctor Ramírez por los delitos de Amenazas calificadas y otros del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo.- Y Considerando: Que estos obrados llegan a conocimiento del suscripto en razón del sorteo practicado por la Presidencia de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en virtud de la elevación a juicio dispuesta a fojas 113.- Que una vez recibida la presente, el día 5 de julio del año en curso di cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate (ver fojas 114).- Ahora bien, habiéndose librado el correspondiente oficio a efectos de notificar al encausado de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial glosada a fojas 137, la que da cuenta que en los domicilios fijados por el encausado Carlos Alberto Ramirez -calle Gluck nro. 2370, esquina Amberes o Amberes nro. 762 ó 724 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham-, habiéndose constituido personal policial se obtuvo como resultado respecto del primero de ellos que la altura catastral resulta inexistente; en lo atinente al segundo, que el encartado ya no residía en el lugar y en relación al último de ellos, que allí vive su progenitor pero que desconoce su paradero.- En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada a fs. 155.- Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Carlos Víctor Ramirez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 3006 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el Comparendo de Carlos Víctor Ramirez.- III.- Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de notificar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente.- Fdo. Dra. Daniel Alberto Leppén, Juez". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 13 de noviembre de 2.019.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II.- ... Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de notificar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente. Secretaría, 13 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESPINOZA ARIEL SEBASTIAN, DNI N°: 42.297.648, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2476-2019 - 7299 - "Espinoza Ariel Sebastian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Amenazas Calificadas y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 13 de noviembre de 2019. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal

Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Espinoza Ariel Sebastian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de noviembre de 2019.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2º piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/11/19 se declaró abierto el concurso preventivo de BRUSA DOVAT GONZALO (CUIT 20-93.777.023-6), en el cual ha sido designado síndico al Estudio "Covini -Kovalsky & Asociados" con domicilio constituido en Larrea N° 1147, piso1º, "A", CABA (tel. 4826-0772), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13/02/2020 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/03/2020 y el general el 18/05/2020. Se designa el 02/11/2020 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 09/11/2020. Se libra el presente en los autos: "Brusa Dovat Gonzalo s/ concurso preventivo" N° 26256/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 13 de noviembre de 2019. Dr. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2º piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/11/19 se declaró abierto el concurso preventivo de ACHER GUSTAVO EDUARDO (CUIT 20-21465314-2) en el cual ha sido designado Síndico al Estudio "Covini-Kovalsky & Asociados" con domicilio constituido en Larrea N° 1147, piso1º, "A", CABA (tel. 4826-0772), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13/02/2020 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/03/2020 y el general el 18/05/2020. Se designa el 02/11/2020 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 9/11/2020. Se libra el presente en los autos: "Acher Gustavo Eduardo s/ Concurso Preventivo" N° 26253/2019, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 13 de noviembre de 2019. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CAIO DAVID DIAS PEREIRA. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2019. (...) ignorándose el lugar donde reside Caio David Dias Pereira, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-provsas@bof.notificaciones). Proveo por disposición del Superior". 14 de noviembre de 2019 Paula Cuadrado, Auxiliar Letrada.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2503 seguida a Eliana Florencia Villalba por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ELIANA FLORENCIA VILLALBA, D.N.I. N° 39.637.737, nacida el día 25 de diciembre de 1995, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hija de María Samorano y de Anibal Villalba, domiciliada en la calle Newton N° 3249 entre las calles San Lorenzo y Monte Agudo (casa de rejas negras con chapón negro ubicada a mitad de cuadra) del barrio Cascallares, partido de Moreno, , a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de noviembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 161) y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eliana Florencia Villalba, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 13 de noviembre de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FREDDY LOAYZA IPARRAGUIRRE, ALAN ANTONIO RODRIGUEZ y DELIA IDA HAMELER En causa nro. 14698-1 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 30 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informando en cuanto al domicilio de las víctimas de autos, téngase presente y líbrese oficio a las mismas a los fines de notificarlas que las mismas tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERONICA BUSTOS en causa 16185 la Resolución que a continuación de transcribe: m///del Plata, 21 de Octubre de 2019- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Ruiz Diaz Enrique Ramon como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Intímese al condenado a abonar la multa impuesta en autos depesos un mil (\$ 1.000.-)en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la misma a través de su conversión en detención. Art. 21 C.P.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 1069/10, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4084 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Deptal, causa 66064 de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Bonaerense., causa P 130.367- RQ - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 9.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 11.- Certifique la Actuaría, los antecedentes personales del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 35/45, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 17/6/2014 se sanciona a Ruiz Diaz Enrique Ramon a la Pena De Diez Años De Prision del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido cometido por ascendiente y por aprovechar la situación de convivencia preexistente, perpetrado en la ciudad de Miramar, en el interior de su domicilio, sin precisar fecha exacta, pero durante el año 2010 y con anterioridad al 27 de abril de ese mismo año y en perjuicio de su hija Nahara Luján Ruíz Días -de cinco años de edad a la fecha del hecho-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 55/56, aprobado a fs. 56, la pena impuesta a Ruiz Diaz Enrique Ramon, vence el día primero de marzo de dos mil veintinueve (01/3/2029).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional.(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 01/11/2025.- Que, el condenado ha permanecido privado su libertad durante los siguientes periodos.-a) Desde el 17/06/2014, permaneciendo en tal condición hasta el 03/07/2014 -la Excma. Cámara de Apelaciones departamental le concedió la libertad, diecisiete días -b) Posteriormente se encuentra detenido desde el día 19/03/2019 hasta la actualidad.Secretaría, 21 de Octubre de 2019, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GRACIELA MABEL BAEZ CABALLERO, DNI 95.062.646, en la causa Nro. 4688 del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5354 que se le sigue por los delitos de Defraudación en Concurso Ideal con Falsificación de Documento Privado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 5 de noviembre de 2019. Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos a la acusada, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria. "Secretaría, 5 de noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita a JORGE RAFAEL ESCOBAR URIBE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de la Pampa S.E.M. c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/ Cobro ejecutivo de dinero", Expediente



Nº 29.024, de trámite ante éste Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Tres Arroyos, de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a cualquier persona con derecho a USUCAPIR EL INMUEBLE urbano ubicado en la localidad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Manzana 61-d, Quinta 61, Parcela 4-a, Matricula 44.973 (108), PARTIDA INMOBILIARIA 108-8327. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

nov. 25 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FACUNDO NICOLÁS CUENCA, en causa Nº PP-07-00-047573-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de octubre de 2019... S.S., Falla:... IV- Sobreseer Totalmente a Facundo Nicolás Cuenca en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con los incisos 4º y 6º, del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría...". Fdo: Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de noviembre de 2019 Atento lo informado a fojas 184 y 190, notifíquese a Facundo Nicolás Cuenca de la resolución de fojas 170/171vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cassiodoro Alejandro José, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS CASTRO o JORGE MARCELO ZUBICUETA o CARLOS SAN MARTÍN o CARLOS MONTIEL, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, prontuario nro. 1199975-AP, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nº 4713/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 843576 por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, Robo simple en grado de tentativa y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, respectivamente.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: ///mas de Zamora, 29 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel; Y Considerando: Que a fs. 400/402, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel conforme lo normado por los arts. 62 inc. 2 y 67 del Código Procesal Penal y 323 del Código Procesal Penal.- Que habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 408, Dr. Walter G. Distefano, el mismo manifestó que ha de acompañar la pretensión defensiva.- A fs. 191/194 y vta. el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, en los términos del art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737.- Que a fs. 198 y no habiendo formulado oposición la defensa, el Sr. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.- A fs. 237 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 23 de septiembre de 2011.- Que con fecha 3 de Septiembre de 2012 (ver fs. 288), se radican en esta judicatura las I.P.P. nro. 07-00-025527-10 y 07-00-074212-09 seguida a los encartados de mención en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Que con fecha 1 de Noviembre de 2012 y 30 de Julio de 2013 este órgano jurisdiccional, ha declarado la rebeldía y ordenado la detención de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia (ver fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente) y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos (ver fs. 356 de los autos principales.- Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos (ver fs. 419 respecto de Prokopchuk y fs. 423/424 respecto de Castro o Zubicueta o San Martín o Montiel), se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada.- Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto los hechos que se imputaran y que fueran calificados como Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737, causa nro. 4713/4), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, causa nro. 5262/4) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal, causa nro. 5263/4) y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal Nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal Por Prescripción, que se siguiera a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4), en orden a los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y

art. 11 inc. a de la Ley 23.737), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Prokopchuk Anabel Natalia, argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 32.297.412, con prontuario nro. 1251944- AP y a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, con prontuario nro. 1199975-AP en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y Orden de Detención de los encartados Prokopchuk Anabel Natalia obrante a fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos dispuesta a fs. 356 de los autos principales.- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal..." (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a PROKOPCHUK ANABEL NATALIA de nacionalidad argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser nro. 32.297.412 prontuario nro. 1251944- AP, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa nº 4713/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 843576 por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia en orden al delito de Tenencia ilegítima de Estupefacientes con Fines de Comercialización Agravado por su Comisión en Perjuicio de Menores de Edad, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Agravado por haber sido Perpetrado con Escalamiento en Grado de Tentativa, respectivamente.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: ///mas de Zamora, 29 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel; Y Considerando: Que a fs. 400/402, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel conforme lo normado por los arts. 62 inc. 2 y 67 del Código Procesal Penal y 323 del Código Procesal Penal.- Que habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 408, Dr. Walter G. Distefano, el mismo manifestó que ha de acompañar la pretensión defensiva.- A fs. 191/194 y vta. el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, en los términos del art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737.- Que a fs. 198 y no habiendo formulado oposición la defensa, el Sr. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.- A fs. 237 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 23 de septiembre de 2011.- Que con fecha 3 de Septiembre de 2012 (ver fs. 288), se radican en esta judicatura las I.P.P. nro. 07-00-025527-10 y 07-00-074212-09 seguida a los encartados de mención en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Que con fecha 1 de Noviembre de 2012 y 30 de Julio de 2013 este órgano jurisdiccional, ha declarado la rebeldía y ordenado la detención de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia (ver fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente) y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos (ver fs. 356 de los autos principales).- Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos (ver fs. 419 respecto de Prokopchuk y fs. 423/424 respecto de Castro o Zubicueta o San Martín o Montiel), se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada.- Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto los hechos que se imputaran y que fueran calificados como Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737, causa nro. 4713/4), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, causa nro. 5262/4) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal, causa nro. 5263/4) y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal nº 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se Siguiera a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4), en orden a los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad ( Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Prokopchuk Anabel Natalia, argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 32.297.412, con prontuario

nro. 1251944- AP y a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, con prontuario nro. 1199975-AP en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Detención de los encartados Prokopchuk Anabel Natalia obrante a fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos dispuesta a fs. 356 de los autos principales.- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal..." (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo "P.D.S." del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Brenda L. Madrid." Cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013411-19/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción y por ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2019....Resuelvo: Citar a Miguel Ángel Aguirre por Intermedio de Edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarar su Rebeldía y Revocación de la Excarcelación (Art. 303 y siguientes del Código Penal).- Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. P.D.S. Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del Juez, por medio del presente, Notifica a AXEL IVAN GABRIEL MENDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-28393-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, 27 de agosto de 2019. Certifíquese por Secretaría el vencimiento de la obligación impuesta a Axel Ivan Gabriel Mendez, mediante el resolutorio glosado en fs. que antecede. Fdo. Mariel E. Alegre. Juez. Certifico: Que habiendo quedado firme el resolutorio de fs. que antecede en fecha 23 de agosto de 2019 la obligación impuesta a Axel Ivan Gabriel Mendez vencerá el día 22 de agosto de 2021. Secretaría, 27 de agosto de 2019. Eliana L. Costamagna, Secretaria. ///field, 27 de agosto de 2019. Téngase presente la certificación que antecede y notifíquese a las partes. Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 19 de Noviembre de 2019. Gabriel Gomez, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY ELIZABETH GARCIA con último domicilio en calle 55 N° 3015 de la ciudad de Necochea en causa N° 15226 seguida a Alaniz Carlos Rodolfo por el delito de violación de domicilio y amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 19 de noviembre del 2019:... II.- Atento lo informado a fs. 27 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a la Sra. Nancy Elizabteh García en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PEDRO ADRIÁN VERDUGO, DNI 31780088, en la causa N° 3699, que por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, noviembre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 604-16, Interno N° 1664 caratulada "Gutierrez Mabel Noemi s/ Amenazas Reiteradas (Hecho I, II, IV Y V ) y Desobediencia (Hecho III) en Concurso Real entre si (Art. 149 bis, 239 y 55 del C.P.) Rosales Mara Guadalupe en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GUTIERREZ MABEL NOEMI, titular del D.N.I. N° 22.479.669, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 604/16 Interno N° 1664 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Gutierrez Mabel Noemí, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de diciembre de 1971 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 22.479.669, con último domicilio en la calle Pellegrini N° 891 de Dolores, hija de María Zulema Gonzalez y de Oriente Gutierrez, registrada bajo el Prontuario N° 1451221 Sección de A.P., por el delito de Amenazas reiteradas -hecho I, II; IV y V- y Desobediencia -H3- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 149 bis, 239 y 55 del Código Penal en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C.

Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata hace saber que con fecha 5 de agosto de 2019 se ha decretado la Quiebra de MARIANELA LOPEZ SECO, DNI 35.126.629, con domicilio en calle 75 N° 433 e/ 3 y 4 de La Plata. Síndico designado Cdr. Pablo Hernán Culin, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 17 de febrero de 2020 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. El arancel verficatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El plazo para que el deudor y los acreedores realicen las impugnaciones a los créditos vence el día 5 de marzo de 2020. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 8 de abril de 2020 y la del Informe General para el día 26 de mayo de 2020. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Lopez Seco Marianela s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. LP - 46626 - 2019. noviembre, de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a REYNOSO LEONARDO JESÚS, cuyos datos son: argentino, hijo de Leonardo Fabián y de María Mónica Casafuz, nacido el 24/12/1990 en San Miguel, domiciliado en calle Pichincha N° 3450 de San Miguel (B), DNI 35.397.585 a la audiencia para el día 28 de noviembre de 2019 a las 9:30 horas, a fin de que el encausado de las explicaciones del caso y otorgue en su defensa las pruebas que crea necesarias que puedan argumentar el incumplimiento de las reglas de conducta asumidas al momento que le fuera concedido el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba. Asimismo teniendo en cuenta lo informado en su oportunidad por la Seccional Policial se San Miguel 3°, se lo cita a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a estar a la causa n° -1782-14 (5316), "Reynoso, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorizacion", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Simonet, Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO VALENTIN ESCOBAR, DNI 40187719, argentino, nacido el día 9/02/1997, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Viviana Noemí Arias, con último domicilio conocido en calle Segura Nro. 861, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5039-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Valentin Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5039-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5039-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo cita y emplaza a SERGIO OMAR GAMARRA para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-23758-18 caratulada "Gamarrá, Sergio Omar s/ encubrimiento calificado", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2019. Atento a la incomparencia del imputado Sergio Omar Gamarrá la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 122, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 124, citesele por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Presidente del Tribunal - Oral - en lo criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación -, a URQUIZA AMARILLA, ABIGAIL ESMERALDA, en causa N° 0703-21163-18/2 seguida a la misma en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por Rebelde y ordenarse su captura. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Mariela Aprile, Juez. Ante mí: Dr. Juan C. Galván, Secretario. Banfield, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATÍAS EMANUEL VALDEZ D.N.I. N° 34.205.618, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 25 de marzo de 1989, hijo de Arturo Mateo Valdez y de Silvia Mercedes More, con último domicilio conocido en calle Illia N° 1793, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5008-2019, IPP- 16-00-4378/15, caratulada: "Valdez Matías Emanuel s/ Encubrimiento Calificado" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs. 288 y de lo informado a fs. 285, desconociéndose el lugar actual de



residencia del encartado Matías Emanuel Valdez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5008-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5008-2019. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL CRISTIAN RAMIREZ LOZANO, D.N.I. N° 37.516.831, nacido en Mendoza, el día 21 de junio de 1993, hijo de Germán Ramirez y de Irene Lozano, con último domicilio conocido en calle Pedro Vistalli N° 924, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5042-2019, IPP- 16-00-7033/17, caratulada: "Ramirez Lozano Daniel Cristian s/ Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante a fs. 129 y de los informes obrantes a fs. 121 y 126, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Cristian Ramirez Lozano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5042-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.5042-2019. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIÁN CESAR FIORE en causa N° 16287 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 31 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Albornoze Gonzalez Nestor Alfredo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin de que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Téngase presente que se ha librado los oficios correspondientes respecto de las costas procesales a fs. 1.-4. Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 9.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-005224/19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 7303 del Juzgado en lo Correccional N° 4 Deptal, sanción que comprende la IPP 08-00-011069/16, causa 6348 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal. causa 6305 del Juzgado de Ejecución N° 2 Deptal. 10.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 11.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 12.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 5/6/2019 se sanciona a Albornoze Gonzalez Nestor Alfredo a la pena única de tres años y seis meses de prisión mas declaracion de reincidencia, sanción que comprende: la pena de ocho meses de prisión que le fuera impuesta en esta causa en orden al delito de encubrimiento constatado en esta ciudad el día 4/3/2019 y la pena de tres años de prisión impuesta en causa 6348 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal por el delito de robo automotor dejado en la vía pública y mediante el uso de llave falsa, constatado el día 25/5/2016 en perjuicio de Adrián Fiore. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 21 vta., aprobado a fs. 22, la pena impuesta a Albornoze Gonzalez Nestor Alfredo, vence el día tres de febrero de dos mil veintiuno (3/2/2021.). Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional (art. 15 del C.P.). Asimismo, cumpla en informar que el causante ha permanecido detenido en causa 6348 del TOC 3 desde el 25/5/2016 hasta el día 24/12/2017 en que no regresó de las salidas transitorias otorgadas por el JEP 2, un año y siete meses. Así las cosas, en el marco de este proceso resulta detenido el día 4/3/2019. Secretaría, 31 de octubre de 2019. -mdp//ñor juez: Informo a V.S. que en el

día de la fecha compulsé el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de Alborno Nestor Alfredo DNI Nro. 35576237 surgiendo lo siguiente: Causa 117/08 del Juzgado Correccional 2 del Depto. Judicial Azul, acumulada a la causa 156/08, en la que se condena al nombrado a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional en orden al delito de robo simple. IPP 08-00-254539-08 JG2, causa del TOC 4 Deptal., iniciada el 2/7/2008 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 4/9/2008 se resuelve hacer lugar a la morigeración parcial de la medida de coerción respecto a Alborno, ordenando la inmediata internación del nombrado en el hoga con debida custodia, disponiendo que el jefe de sanidad de lña up 15 ponga en conocimiento de los medicos de HIGA los resultados de los estudios practicados a los efectos de su diagnostico, otorgándosele el 29/10/2008 el arresto domiciliario, condenándosele el 15/12/2008 a la pena de tres años y ocho meses de prisión, otorgándosele el 12/3/2012 la excarcelación, desconociéndose estado actual. IPP 08-00-005691/09, causa 4222 del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., 1961 del JEP 2 Deptal., en la que se dicta sentencia condenando a Alborno a la pena unica de 3 años y 4 meses de prision, comprensiva de la pena de 6 meses de prision de ejec. condicional por el delito de robo simple impuesta el 28/4/09 en causa 117/2008 del corr. 2 del dep. jucial de azul y su acum 156/2008 y de la pena de 3 años de prision de efectivo cumplimiento por el delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego que le fuera impuesta en causa 4222 de este tribunal, se revoca la condicionalidad impuesta por el corr. 2. Otorgándosele el 28/12/2010 la libertad asistida, se informa que la pena fue agotada en fecha 10/8/2012.- IPP 08-00-007658-09 JG4, iniciada el 20/4/2009 en orden al delito de abuso de armas, en la que se sobreesee al causante. IPP 08-00-001573-10 JG3, iniciada el 25/1/2010 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo de lo actuado. IPP 08-00-000346-11 JG5, iniciada el 6/1/2011 en orden al delito de amenazas, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-022679-11 JG2, iniciada el 25/11/2011 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo de lo actuado. IPP 08-00-024517-11 JG6, iniciada el 21/2/2011 en orden al delito de lesiones leves, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-009891-12 JG3, iniciada el 7/5/2012 en orden al delito de robo, en la que se dispone el sobreseimiento del causante. IPP 08-00-006157-13 del Juzgado de Garantías N° 4 y causa N° 3664 del Juzgado Correccional N° 4 Deptal., Causa Nro. 13575 de este Juzgado de Ejecución 1, en la que se dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de encubrimiento, debiendo ejecutar dicha pena bajo la modalidad de trabajos en beneficio para la comunidad, en un total de mil ochenta (1080) horas, régimen éste posteriormente revocado disponiéndose el cumplimiento de la pena en detención efectiva. En este proceso el causante permanece detenido desde el 08/03/2013 al 20/03/2013, siendo nuevamente detenido desde el 19/07/15 al 05-01-2016 en que agota totalmente la pena. IPP 08-00-003748-14, carpeta 5938 JG5, iniciada el 13/2/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobreesee al causante. IPP 08-00-008487-14 del Juzgado de Garantías 6 Deptal., en la que se impone al nombrado la pnea de 24 días de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo en grado de tentativa, ordenándose su inmediata libertad por haber compurgado en su totalidad dicha pena. IPP 021636-14 JG1, iniciada el 16/9/2014 en orden al delito de lesiones culposas, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-011069-16, Causa 6348 del TOC 3 Deptal., 6305 del Juzgado de Ejecución N° 2 Deptal., en la que se lo condena a la pena de tres años de prisión en orden al delito de robo calificado, cometido el 25/5/2016, pena ésta unificada con la impuesta en este proceso. IPP 08-00-004435-19 JG4, iniciada el 25/2/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. IPP 08-00-004940-19 JG4, iniciada el 26/2/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. La presente IPP 08-00-005224-19 JG5, causa 7303 del Juzgado Correccional 4, 16287 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- IPP 08-00-005236-19 JG5, causa 7301 del TOC 3 Deptal., iniciada el 6/3/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. IPP 08-00-014061-19 JG6, iniciada el 13/3/2019 en orden al delito de daño, en la que se dispone el archivo de lo actuado. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 31 de octubre de 2019. -/// del Plata, 31 de octubre de 2019. Visto lo informado, oficiese comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, solicitándose se informe si interesa la detención del mismo, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) TOC 4 en IPP 08-00-254539-08. b) JG4 en IPP 08-00-004435-19 e IPP 08-00-004940-19. c) TOC 3 en IPP 08-00-005236-19 JG5, causa 7301, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER MACHADO, argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, soltero, colocador de durlock, hijo de Patricio José Machado y de Blanca Concepción Gómez, DNI 27.380.264, con último domicilio registrado en autos en calle Pardo 5703 de Bella Vista, San Miguel -domicilio de sus padres-, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3775 que se le sigue por los delitos de Lesiones Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de noviembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Segunda, a fs. 60 y por la Actuaría precedentemente, cítese por cinco días al encausado Machado Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Secretaría, 20 de noviembre de 2019. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-02-7451-18 (RI 8074) caratulada "Chaile Jose Edgardo s/ tenencia de arma de guerra, tenencia de arma de uso civil, encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHAILE JOSE EDGARDO, poseedor del DNI 17038916; nacido el 12 de febrero de 1964 en Catamarca, hijo de Jose Chaile y de Teresa Viñabal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-7451-18 (Registro Interno N° 8074), caratulada "Chaile Jose Edgardo s/ tenencia de arma de guerra, tenencia de arma de uso civil, encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de noviembre

de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 108, fs. 112 y fs. 114 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1097-16, Interno N° 1470 caratulada "Torres Roberto Miguel s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Bis Inc. 2 primer parr. del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TORRES ROBERTO MIGUEL, titular del D.N.I. N° 26.887.851, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 9 de octubre de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1097/16 Interno N° 1470 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Torres Roberto Miguel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el 14 de noviembre de 1978 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 26.887.851, con último domicilio en la Calle 131 r/ 50 y 51 de Hudson, Pdo. de Berazategui, hijo de Estella Maris Ledesma y de Roberto Oscar, registrado bajo el Prontuario N° 1208191 Sección A.P., por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el artículo 189 bis inciso 2° primer párrafo del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Rodolfo Sebastián Marchesani por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e sus Previsional. Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESCOBAR DANIEL, ROLDAN LUIS, GORDA ANÍBAL en causa nro. INC-14306-9 seguida la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 20 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se han recibido los informes requeridos, mediante oficio de fecha 19/09/2019, al Departamento Criminológico de la Unidad Penal 17, oficiase a dicha unidad a fin de solicitarle se sirva disponer lo pertinente para que se remitan con carácter urgente los informes criminológicos - salidas transitorias -, ambiental y gráfico de conducta, antes peticionados, siendo ello indispensable para resolver la solicitud efectuada por el nombrado imputado. En otro sentido, librese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos restantes, de que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5631-19 (Sorteo N° SI-2965-2019 e I.P.P. N° 1407-4498-19), caratulada "Quipildor Alan Michel. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ALAN MICHEL QUIPILDOR D.N.I. 38.830.363 nacido el día 20/07/1995 desocupado, con domicilio en Santa Rosa 4950 ero. H de Villa Martelli, hijo de Juan Martín Gómez y Verónica Andrea Quipildor, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 15 de Noviembre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras los informes obrantes en autos y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Cristian Daniel Montiel y Alan Michel Quipildor a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa Martelli que en el caso que los nombrados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN JAVIER FAIDUTTI, con último domicilio en calle Santa Cruz n° 8189 de Mar del Plata, en causa nro. 16371 seguida a Sanz Daniel Ramón por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que

a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de Agosto de 2019. - ... XI.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Y, "/// del Plata, 30 de Septiembre de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 20 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Téngase presente que en autos principales se encuentra en tramite la notificación las víctimas de autos.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, juez de Ejecución Penal." "///del Plata, 19 de Noviembre de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Cristian Faidutti, condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano Nº 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/10/2019 se ha decretado la quiebra de MARCOS ANDRÉS SUTTER (DNI Nº 27.207.550) domiciliado en la calle Santa Margarita Nº 1582 de la localidad Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de febrero de 2020 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 11 de marzo de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Benigno Ramón Fernandez, con domicilio constituido y en la calle Formosa nº 533 de San Isidro y de atención en igual domicilio de lunes a jueves en el horario de 16:00 hs. a 19.30. Este deberá presentar los informes individual y general los días 25 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 19 de noviembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa Nº CP-5631-19 (Sorteo Nº SI-2965-2019 e I.P.P. Nº 1407-4498-19), caratulada "Montiel Cristian Daniel. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN DANIEL MONTIEL, DNI 33.126.367 nacido el día 23/09/1987, desocupado, con domicilio en Melo y Berutti sector 11 s/nro de Villa Martelli, hijo de Claudio Fabian Montiel y Blanca Azucena Belmonte, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 15 de Noviembre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras los informes obrantes en autos y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Cristian Daniel Montiel y Alan Michel Quipildor a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa Martelli que en el caso que los nombrados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 Nº 600 de Mercedes (B), en los autos "Gianini Dario Javier c/ Martino Roque s/ Usucapión", Expte. 109.963, cita y emplaza a ROQUE



MARTINO para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le designará por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el juicio.- Mercedes, octubre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Rodriguez, Alejandro Javier y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63426), cita y emplaza a ALEJANDRO JUAN RODRIGUEZ a tomar intervención en estos obrados en el término 10 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto Jud. de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza a CIRA OLIMPIA CORTES (en carácter de heredera de Josefa Rúa), a DIEGO JOSÉ RUA SGROMO y a HAYDEE MARÍA RUA SGROMO (en carácter de herederos de Nicolás Andrés Rúa) y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. 1; Secc. D; Mza. 83-c; Parcela 37 del partido de Tandil (103), inscripto al dominio bajo el Folio 8405/B año 1901; para que se presenten en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Barrios, Julian Emilio y Ot. c/ Alduncin, Marciano Miguel s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 6305, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Tandil, 21 de noviembre de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de 1era Instancia N. 2, Secretaría Única, depto. Dolores; en autos "Serna, Moisés Ramón c/Mocotuv, Natalio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N°56.220), cita y emplaza a los Sucesores de don NATALIO MOCOTUV, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dolores, 19 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 10 días a herederos de Don PEDRO AMARANTO URQUIZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Caporale Oscar David c/ Urquiza Pedro y Otro/A s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza en Expte. 33884 "Haedo Victor Oscar c/Gallego Antonella Noemi s/Cuidado Personal de Hijos" a ANTONELLA NOEMI GALLEGO, para que comparezca a contestar la demanda conforme los términos de los arts. 354, 484 y 486 CPCC y tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Chascomús, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "Castro Jesús Ismael s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Exp. 65758534 cita y emplaza a los Sres. CARLOS CESAR CASTRO y VALERIA PAULA RODRIGUEZ, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y conchs. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019...-FALLO: I) Declarando la situación de adoptabilidad de Jazmín Azul Castro DNI 50.497.705 nacida el 30/07/10, Celeste Cristal Castro DNI 52.773.684 nacida el 19/09/12 y Jesús Ismael Castro, DNI 54.145.818 nacido el 10/06/14 hijos de Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro; II) Ordenando notificar a los Sres. Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Jazmín, Celeste y Jesús Castro (art. 13 de la ley 14528); III) Atento lo resuelto y la conexidad existente colóquese copia de la presente en los autos "Jesús Ismael Castro s/ Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" y "Celeste Cristal Castro Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" IV) Ordenando la comunicación al Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción la presente resolución (art. 15 de la ley 14.528). Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del C.P.C.C.). Dése vista a las presentes a la Defensoría Oficial n°3 y a la Sra. Asesora de Incapaces n°1 con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del CPCC). Fdo. María Silvina Lazcano Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Otro proveído dice: "Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019. ... Autos y Vistos: de conformidad con lo solicitado y en virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por los arts.34 inc.5º "b ", 36 inc. 3º, 166 inc. 2º y ccds. del CPCC, se aclara la sentencia dictada con fecha 23/09/19 el nombre del niño Isa Ismael Castro DNI 54.145.819 y no como erróneamente se consignara Jesús Ismael. Regístrese en relación a la nro.2164 del 23/09/19. Notifíquese.-... Fdo: María Silvina Lazcano. Jueza. Juzgado De Familia Nro.2". Mar del Plata, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martin 3544 de esta ciudad en autos "Castro Celeste Cristal s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Exp. 65758536 cita y emplaza a los Sres. CARLOS CESAR CASTRO y VALERIA PAULA RODRIGUEZ, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y conchs. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019... -Fallo: I) Declarando la situación de adoptabilidad de Jazmín Azul Castro DNI 50.497.705 nacida el 30/07/10, Celeste Cristal Castro DNI 52.773.684 nacida el 19/09/12 y Jesús Ismael Castro, DNI 54.145.818 nacido el 10/06/14 hijos

de Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro; II) Ordenando notificar a los Sres. Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Jazmín, Celeste y Jesús Castro (art. 13 de la ley 14528); III) Atento lo resuelto y la conexidad existente colóquese copia de la presente en los autos "Jesús Ismael Castro s/ Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" y "Celeste Cristal Castro Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" IV) Ordenando la comunicación al Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción la presente resolución (art. 15 de la ley 14.528). Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del C.P.C.C.). Dése vista a las presentes a la Defensoría Oficial n°3 y a la Sra. Asesora de Incapaces n°1 con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del CPCC). Fdo. María Silvina Lazcano Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Otro Proveído Dice: "Mar del Plata, 10 de octubre de 2019. ... Autos y Vistos: de conformidad con lo solicitado y en virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por los arts.34 inc.5º "b ", 36 inc.3º, 166 inc.2º y ccds. del CPCC, se aclara la sentencia dictada con fecha 23/09/19 el nombre del niño Isa Ismael Castro DNI 54.145.819 y no como erróneamente se consignara Jesús Ismael. Regístrese en relación a la nro.2164 del 23/09/19. Notifíquese.-...Fdo: María Silvina Lazcano. Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Mar del Plata 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Castro Jazmín Azul s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", Exp. 65758536 cita y emplaza a los Sres. CARLOS CESAR CASTRO y VALERIA PAULA RODRIGUEZ, con el objeto de notificar la sentencia dictada en autos, mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (art. 145, 146 y 341 y concs. del CPCC.) Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Se transcribe a continuación la parte resolutive: "Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019...-FALLO: I) Declarando la situación de adoptabilidad de Jazmín Azul Castro DNI 50.497.705 nacida el 30/07/10, Celeste Cristal Castro DNI 52.773.684 nacida el 19/09/12 y Jesús Ismael Castro, DNI 54.145.818 nacido el 10/06/14 hijos de Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro; II) Ordenando notificar a los Sres. Valeria Paula Rodríguez y Carlos Cesar Castro que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de los niños Jazmín, Celeste y Jesús Castro (art. 13 de la ley 14528); III) Atento lo resuelto y la conexidad existente colóquese copia de la presente en los autos "Jesús Ismael Castro s/ Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" y "Celeste Cristal Castro Materia categorizar - Declaración de Adoptabilidad" IV) Ordenando la comunicación al Registro de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción la presente resolución (art. 15 de la ley 14.528). Regístrese. Notifíquese con carácter de urgente y con habilitación de días y horas inhábiles (art.153 del C.P.C.C.). Dése vista a las presentes a la Defensoría Oficial n°3 y a la Sra. Asesora de Incapaces N°1 con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC). Fdo. María Silvina Lazcano Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Otro proveído dice: "Mar del Plata, 10 de Octubre de 2019. ... Autos y Vistos: de conformidad con lo solicitado y en virtud de las facultades conferidas a la Suscripta por los arts. 34 inc. 5º "b ", 36 inc. 3º, 166 inc.2º y ccds. del CPCC, se aclara la sentencia dictada con fecha 23/09/19 el nombre del niño Isa Ismael Castro DNI 54.145.819 y no como erróneamente se consignara Jesús Ismael. Regístrese en relación a la nro. 2164 del 23/09/19. Notifíquese.-... Fdo: María Silvina Lazcano. Jueza. Juzgado de Familia Nro. 2". Mar del Plata 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 05 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 5 días a LAURA GISELA HERRERA en los términos del art 10 de la Ley 14.528. Morón, 21 de Noviembre de 2019.-

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede Juez, Secretaría Única de Gral. San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín N° 1753 piso 2º Palacio de Tribunales de la localidad de y partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos "Menendez Marta Silvia c/ Cándido Adrián Edgardo s/ Reivindicación", Exp. N° 64.296/09, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DUARTE ALICIA MERCEDES a los efectos que comparezcan a ser oídos y oponer las excepciones que se consideren con derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar defensor de pobres y Ausentes para que los represente.- (art. 341 CPCC), bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Claudio H. Fede Juez. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría única del Dpto. Judicial de Morón de la Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Colón N° 151, Piso 3, Cuerpo B, de la Ciudad de Morón, hace saber que con fecha 23 de noviembre de 2018 ha dictaminado: "Morón, 23 de noviembre de 2018...No habiendo la accionada FERNANDES GAGO DIEGO LEONARDO contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese la Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo).- Fdo.: Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del trabajo", en el marco de los autos caratulados "Barroso Daniela c/ Fernandes Gago Diego Leonardo s/ Despido" (Expte. MO-20681-2017). Morón, 2019.

nov. 26 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Pennacchio sito en Colón 151, pta. baja sector J, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratuados "Barcelo Laura Isabel s/ Guarda" (Exte. n° 62846), que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza por 3 días a la Sra. MIRIAM AMANDA GALLARDO, progenitora de la menor Barcelo Laura Isabel Nerea, nacida el día 29/6/2010. Morón, 21 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FRANCISCO BUERA (argentino, D.N.I. 27.645.783, nacido el día 4 de Octubre de 1979 en Saladas -Pcia. de Corrientes-, hijo de Braulio Buera y de Josefa Dora Rolon, domiciliado en calle Huergo 3616 de La Reja Chica, Partido de Moreno -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2382-2016 (6332) "Buera,

Francisco s/ Lesiones Leves (2H) y Amenazas Simples en Concurso Real": "///cedes, 1 de Julio de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 19/20 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 41/42) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 28/29 y 35/39. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 44) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Buera Francisco en orden a los delitos de Lesiones Leves -Dos Hechos- y Amenazas Simples -en Concurso Real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 1 de Julio de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLALBA RODRIGO VICENTE DE JESUS, apodado "Turquito", DNI. 40.810.538, instruído, hijo de Novato Villalba y de Mirta Ofelia Rodríguez, con último domicilio registrado en la causa en calle Suipacha 752 entre Jujuy y Quintana de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3017/2018-4081 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 21 de Noviembre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado Villalba Rodrigo Vicente para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Chiappussi, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en PP-06-00-033435-19/00, caratulada "Nicolas Mendez y otro s/ Robo Calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. NICOLAS MENDEZ, DNI 39.599.185, que en la presente se ha resuelto: "///Plata, 13 de septiembre de 2019. -Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de eximición de prisión formulado en favor del imputado Nicolás Mendez, en el marco de la I. P. P. N° 06-00-33435- 19; Resultando: Que al nombrado Nicolás Mendez se le imputa la presunta comisión como autor de un hecho prima facie constitutivo del delito de Robo Triplemente Agravado por haber sido cometido en Poblado y en Banda, por Efracción y Escalamiento, en los términos de los artículos 167 inc. 2°, 3° y 4° en su remisión al artículo 163 inc. 4 del C. P. , conforme surge del auto de detención. Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C. P. P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada es procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición. Y Considerando: 1. - Que atento la calificación antedicha, la situación procesal del imputado no se encuentra comprendida dentro de las disposiciones normativas contenidas en el art. 169 inciso 1° del C. P. P. En razón de ello es que analizar el beneficio peticionado desde la óptica del inciso 3° del citado art. 169, esto es que, en caso de condena, la misma puede adoptar la modalidad de ejecución condicional. Delineado entonces el tema a decidir me abocare al planteo en ciernes. 2. - Ahora bien, dentro de los procesos penales no son los delitos los excarcelables o eximibles (cfr. arts. 169 y 186 del Ritual) sino las personas que se encuentran sometidas a ellos. Si bien en primer lugar debe evaluarse cual es el supuesto en el que se adecua la situación del imputado con arreglo a la escala penal del delito que se imputa, y en su caso, si de acuerdo a ella es viable la eximición (cfr. norma citada), ello en modo alguno supone la procedencia automática del instituto de que se trate, pues a poco más de indagar en las normas procesales se advierte que ello también encuentra límite en la eventual existencia de obstáculos procesales que justifiquen la medida de coerción que se pretende hacer cesar. (cfr. art. 148 del C. P. P.) Al margen de ello, la circunstancia que la operación aritmética resultante del delito aquí investigado arroje una pena en abstracto cuyo mínimo encuentre correlato en las previsiones del artículo 26 del C. P. en modo alguno supone automáticamente que la pena a dictarse sea de ejecución condicional, y menos aún si quien peticiona no lo funda. Veamos. 3. - Cuiñéndome al supuesto procesal en ciernes (cfr. art. 169 inc. 3°) debo advertir lo siguiente. El artículo 26 del Código Penal establece que "en los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, será facultad de los tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena... ", presupuesto recogido por el artículo 169 inc. 3° del ritual para la concesión del beneficio que nos ocupa. De conformidad con lo dispuesto por el precepto de fondo antes citado, la decisión de excepcionar el efectivo cumplimiento, "... deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo llevaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad... ", facultando al órgano jurisdiccional "... a requerir las informaciones pertinentes para formar criterio... ". Se advierte así que el juzgador se ve forzado -por mandato legal-, a la tarea de establecer un pronóstico acerca de una eventual sentencia y, en su caso, de la posibilidad de que en ella se imponga una pena de condición suspensiva. A ello debo agregar que nos encontramos ante una excepción y no una regla, por lo que a mi entender si no existen elementos que inexorablemente indiquen en este estadio la inaplicabilidad de esta última no puede entonces arribarse a la presunción que establece la norma citada. A esos fines, a más de lo dicho, resultan relevantes las pautas consignadas en los arts. 40 y 41 del Código Penal, en tanto regulan el sistema de agravantes y atenuantes genéricos a computar al tiempo de la imposición de una sanción. En ese norte tengo en cuenta las particularidades del hecho, esto es, la entidad del daño causado a la propiedad, el monto económico de lo sustraído y que los elementos no fueron recuperados, circunstancia que a mi juicio habrán de tenerse en consideración al momento de la dosificación de la pena en expectativa en caso de recaer sentencia condenatoria -conforme las pautas de los arts. 40 y 41 del C. P. -, y ante la eventualidad que solo adicione -como agravante- tan solo un día más a la pena a imponer ya queda fuera de aplicabilidad el supuesto invocado. Ello pues el mínimo del delito imputado es precisamente idéntico al tope contemplado para la aplicación de la condena de ejecución condicional, lo que me hace presumir con la provisoriedad propia de tal apreciación, que en caso de recaer condena la misma sería a mi juicio de cumplimiento efectivo, o eventualmente colegirse lo precipitado de aventurar en este estadio que en caso de recaer condena la misma sea de carácter condicional. La postura expuesta atinente a la inviabilidad, a mi criterio, de la excarcelación en los términos del

artículo 169 inc. 3ero. del C. P. P. en esta germinal etapa del proceso, con pena en abstracto similar y computando las particularidades del hecho -dejando claramente a salvo las circunstancias fácticas que pudieren existir-, ha sido sostenida por el Suscripto y por la Alzada en reiteradas oportunidades, a saber: (I. P. P. N° 06-00-3479-14, "Del Valle Fleitas, Cristian S/ Excarcelación", F-22. 315/1 de Sala I; I. P. P. N° 06-00-28175-14, "Lorusso Adriana S/ Excarcelación", L-23. 071 de Sala I; I. P. P. N° 06-0015745-14, "Ayala Jonatan Eduardo S/ Eximición", A-23. 263, Sala III; I. P. P. N° 06-00-29038-14, Reg. 380, Sala III; I. P. P. N° 06-00-16113-15; Sala II; I. P. P. N° 06-00-2748-15, "Garay Sebastian S/Habeas Corpus", Sala III; "Camerini Rodolfo y Otros S/Asociación Ilícita y otros, Reg N° 832, 23/11/2016, Sala III; I. P. P. N° 06-00-039101-15, "Fotia Martin S/Excarcelación, Reg. 525, 12/9/2017). 4. - Por otra parte, sopesando los extremos previstos por el artículo 148 del ritual, computo la pena que se espera como resultado del proceso en el hipotético caso de que resulte condenado. Ha sostenido la jurisprudencia "... como pautas objetivas para presumir el riesgo procesal de elusión, en principio y no de forma exclusiva, debe considerarse la gravedad del hecho, el modo de realización, la naturaleza y la escala penal del delito en el que se subsumió la conducta, parámetros todos que surgen de la ley y que son aceptados ampliamente por la jurisprudencia y la doctrina mayoritaria vigente (C.F.C.P., Sala II "Broletti, Vicente Jesús y Palavecino, Ramón Ángel s/Casación", resolución del 12/3/12; "Colombo, Leandro Sebastián s/Casación", resolución del 4/05/12, entre otros) ... "Camara Federal de Salta, FSA 4134/2016/2/CA2 caratulada: "Incidente de Excarcelación de Lopez Rocha, Aydee") En dicho norte han dicho Organismos Internacionales que "... la severidad del delito y la eventual severidad de la pena prevista para este son factores que debe tener en cuenta el juez para evaluar la posibilidad de que el procesado intente fugarse para eludir de esa manera la acción de la justicia... " /Inf. 12/96 y 2/97 CIDH). También se ha expedido sobre el punto el Tribunal de Casación de esta provincia quien ha dicho que "... El monto de pena máximo en expectativa solo debe tomarse en consideración como circunstancia informante del peligro de fuga cuando el mismo supere los 8 años de prisión, influyendo en la procedencia de la excarcelación extraordinaria prevista en el artículo 170 del Código de procedimiento... " (TC0005 LP 62509 RSD-21-14 S 16/01/2014 Juez Celesia (SD) Carátula: R, D. W. s/Habeas Corpus. Sala a Cargo de la Feria Judicial de Enero del Año 2014.) Ha sostenido también la jurisprudencia federal que "... es posible presumir que ante la mayor punibilidad del delito, mayor será el riesgo de que el potencial excarcelado dificulte la investigación ocultando pruebas, o alterándolas, intimidando a los testigos, o simplemente con su fuga impida la culminación del proceso y la eventual condena... " (Camara Federal de Salta- Sala II, FSA 11085/2016/2/CA1, caratulada: "Incidente de Excarcelación Huayaban Panaifo, Edson Gavelo") La entidad de la presunta y probable pena a imponer armonizada con la circunstancia que la investigación penal se encuentra en pleno curso investigativo, y lógicamente en colección probatoria, me lleva a conjeturar que en caso de concederse a Nicolás Mendez se podría correr el riesgo que el nombrado eluda el accionar de la justicia entorpeciendo de este modo el procedimiento, máxime teniendo en cuenta que se encuentra un autor sujeto aún no identificado. 5. - Las consideraciones referidas, interpretadas de forma armónica mas no asilada, me infieren a presumir objetivamente que teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un instituto sujeto a condiciones (cfr. Arts. 179 y 180 del C. P. P.), en caso de conceder el beneficio pretendido, el señor Mendez no cumpliría con las obligaciones que pudieren imponerse, apreciación que cobra mas intensidad si tenemos en cuenta la investigación penal se encuentra en pleno curso investigativo, y lógicamente en colección probatoria, de manera que las circunstancias procesales patentizadas en autos, a que se aludiera líneas arriba, en modo alguno se neutralizarían, a mi juicio y por el momento, con una eventual procedencia eximitoria sujeta a condiciones, más allá del tipo de caución que se elija (cfr. arts. 179, 180, 181, 182, 183 del C. P. P.), puesto que es manifiesto que las obligaciones que derivan de ellas, por su propia naturaleza, redundan en medidas para asegurar la localización del imputado (cfr. Art. 179 del Ritual), o eventualmente reforzar la sujeción del mismo al proceso (cfr. art. 180 del C. P. P.) pero en modo alguno procuran y puede mitigar la conducta disvaliosa de entorpecimiento procesal de un imputado, cuando su comportamiento esta librado, valga la redundancia, a su libre arbitrio. 6. - Si bien la regla es que durante la sustanciación de todo proceso criminal resulta ser la libertad del imputado hasta tanto se destruya su estado de inocencia con una sentencia de condena firme, tal derecho a la libertad puede cercenarse al darse las circunstancias excepcionales que velan por el cumplimiento de los llamados fines procesales, averiguación de la verdad y aplicación efectiva de la ley penal sustantiva, ello con un norte afianzador de la justicia en palabras del preámbulo de nuestra Carta Magna. A su vez entiendo que lo sostenido por la postura mayoritaria en el Fallo plenario: "Díaz Bessone, Ramón Genaro s/recurso de inaplicabilidad de ley" de la Cámara Nacional de Casación Penal es plausible de aplicación al sub lite. En el precedente citado se discutieron las pautas establecidas en los artículos 316 y 317 del C. P. P. N. , que resultan similares a las establecidas en el artículo 148 de nuestro ordenamiento procesal. Se ha dicho que la presunción de fuga derivada de la pena, como las demás establecidas en el artículo 148 citado, son "iuris tantum", porque resulta rebatible por prueba en contrario... arrimando a través de indicadores de no fuga y de no entorpecimiento de la investigación, elementos valorativos concretos que permitan tener por desvirtuada tal presunción, que deberá llevar mayor poder de convicción cuanto mayor sea la pena en expectativa. Para que esta presunción carezca de virtualidad deberá resultar indefectiblemente cuestionada, con éxito, pues si no se la controvierte -y desvirtúa por prueba en contrario- la presunción opera plenamente. Por Ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C. P. P. y 26, 40, 41, y 167 inc. 2º, 3º y 4º en su remisión al artículo 163 inc. 4 del Código Penal; Resuelvo: I. - Denegar, por los fundamentos dados, a Nicolas Mendez la eximición de prisión solicitada en su favor arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C. P. P. y 26, 40, 41, y 167 inc. 2º, 3º y 4º en su remisión al artículo 163 inc. 4 del Código Penal Notifíquese. II. - Firme que se encuentre lo resuelto, remítase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental para ser agregado a los autos principales. Fdo. Pablo Raele. Juez a cargo". -Sírvasse remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3º Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540. Gonzalo Lopez Seco.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-001309-12/00 seguida a NESTOR ARIEL VAN DE RUSTEN por el delito Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil , de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano N° 20 de Costa Azul , la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a



continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Néstor Ariel Van De Rusten y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Dolores...- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribíble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2019 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Van De Rusten, Néstor Ariel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 18/10/2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del SALVATIERRA CRISTIAN LEONEL (DNI 29507466) , domiciliado en calle Río Negro Nro. 6160 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Landeta Jose Maria con domicilio en calle Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23/09/2019. Presentación de verificaciones hasta 27/12/2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 16/03/2020 y 30/04/2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: salvatierracristian28480@gmail.com. Mar del Plata, 07 de noviembre de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Alaniz Jesus Ricardo s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 70.363, el 2 de setiembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de JESÚS RICARDO ALANIZ, CUIL 20-18233710-3, con domicilio real en calle Chacabuco N° 3239 de esta ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen a la Síndico Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2º, Oficina 3, de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2019. Fíjase el día 17 de febrero de 2020, para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el día 30 de marzo de 2020, para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Bahía Blanca, de octubre de 2019.- Fdo: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSE ARNALDO BARRIOS, con último domicilio en Denunciado: Calle Avellaneda Nro. 666 Piso PB Dto. C de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4095, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de noviembre de 2019. //Isidro, 1 de noviembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 137 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jose Arnaldo Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). -Fdo. Dr. Facundo Ocampo Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 1 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. dic. 2

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PI04-10547-2015 caratulada: "Alvarez Alberto Ricardo s/ Incidente de Libertad Asistida - C-10547 J. Ejecucion (C-402/2013 T.O.C N° 1 /IPP N° 2785/13 UFIYJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1º de noviembre de 2019 se le ha otorgado la Libertad Asistida a ALVAREZ ALBERTO RICARDO, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 22/9/1994 en Pergamino (B), hijo de Rafael Ricardo y de Silvia Antonia Romero, D.N.I. N° 39.060.285. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI03-11647-2016 caratulada: "Ojeda Roberto Dario s/ Incidente de Libertad Condicional - C JN-11647-2016 J. Ejecucion (C-1023/2015 T.O.C N° 1 (IPP N° 04-00-002158-15 UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, que con fecha 24/10/2019 la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías de éste Departamento Judicial de Junín le ha otorgado el beneficio de la Libertad Condicional a ROBERTO DARIO OJEDA, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacido en Juan B. Alberdi (b) el día 3 de enero de 1970, hijo de Roberto Manuel y de Clara Isabel Quiroga, con DNI N° 21.444.139 y cuyo ultimo domicilio lo es en calle Bolivia N° 1290 de ésta ciudad de Junín. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13936-2019 caratulada: "Romero Mauro Ernesto s/ Pena a Cumplir - C-632/2010 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-001777-10 - UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 18/10/2011 el TOC N° 1 Junín, condenó a MAURO ERNESTO

ROMERO a la pena de prisión perpetua, en virtud de la comisión del delito de Homicidio Doblemente calificado, operando el vencimiento de la pena en fecha 19/03/2060. Los datos personales son: Mauro Ernesto Romero, D.N.I. 23.168.852, nacido en Lincoln, el 10/8/1973, hijo de Abel Ernesto y de Nélide Hemilse Crous. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° JN-13926-2019 caratulada: "Fernandez Romero Ricardo Gastón s/ Pena a Cumplir - (C-1175/2018 T.O.C. N° 1 - IPP-04-00-007906-17/00 - UFIJ N° 4)", a fin de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 03/10/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín ha dictado sentencia contra RICARDO GASTON FERNANDEZ ROMERO, cuyos datos personales son: argentino, D.N.I. N° 39.923.003, de estado civil soltero, nacido en Arribeños (Pcia. de Bs. As.) el 27/02/1996; hijo de Hugo Ricardo Fernandez y de Hilda Beatriz Romero, condenándolo a la pena 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 23/04/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13934-2019 caratulada: "Verdun Cristian Adrian s/ Pena a Cumplir - C-947/2017 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-008106-16/00 - UFIJ N° 5)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 30/7/2018 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra CRISTIAN ADRIÁN VERDÚN, cuyos datos personales son: nacido en la ciudad de Rojas (B) el día 07/01/1996, siendo hijo de Karina Ascensión y de Darío Verdún, titular de D.N.I. N° 40.016.923; condenándolo a la pena cinco (5) años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 05/07/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-13944-2019 caratulada: "Martinez Daniel Osvaldo s/ Pena a Cumplir - C-108/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-008732-17/00 - UFIJ N° 4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 12/04/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra DANIEL OSVALDO MARTINEZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 18/12/1982 en San Miguel (Corrientes), hijo de Miguel y de Georgina Alegre, D.N.I. 29913004; condenándolo a la pena Ocho (8) años de prisión por el delito de lesiones leves calificadas por el vínculo, abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y abuso sexual simple reiterado agravado por el vínculo, todos el Concurso Real; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 21/12/2025. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, hace saber que en autos "BOTTA OSVALDO ANTONIO s/ Quiebra" Expte. 79.989, fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días conforme 218 LCQ, habiéndose regulado honorarios por auto de fecha 30 de abril de 2019 y elevados por la Excm. Cámara Departamental por Resolución de fecha 7 agosto de 2019 al Sindico Tomas Enrique Byrne la suma de Pesos Ciento Tres Mil (\$ 103.000), al Sindico Marcelo Ruben Hermida la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil doscientos, al Dr. Axel Rodolfo Sheehan la suma de Pesos Noventa y Cinco mil ochocientos noventa con 08/100 (\$ 95.890,08) y por auto de fecha 3 de octubre de 2019 los de la martillera Cristina Haydee Cañellas la suma de Pesos Cincuenta y dos mil ciento sesenta (\$ 52.160), con más adición aporte legal e IVA si correspondiere. Mercedes, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes emplaza a los demandados: FERRO MARÍA y/o FERRO RAMOS MARÍA, como así también a sus herederos; RAMOS NELLY ESTHER y/o FERRO RAMOS NELLY ESTHER, como así también a sus herederos; RAMOS, HAYDEE OFELIA y/o FERRO RAMOS, HAYDEE OFELIA, como así también a sus herederos; RAMOS ALBERTO OSCAR y/o FERRO RAMOS, ALBERTO OSCAR, y a sus herederos; RAMOS, HORACIO ARCADIO y/o FERRO RAMOS, HORACIO ARCADIO, como así también a sus herederos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda. Asimismo citase a todo Aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta Litis, compuesto por 2 terrenos designados, 1) según título como lote 7 de la manzana 22 de Villa del Plata, Florencio Varela, designado catastralmente: Circunscripción I, sección E, Manzana 17, Parcela 24, Partida 6473, inscripto el dominio en el folio 72 del año 1922, mide 8,66 m. de frente al S.O. por 25,85 m de fondo y 2) designado según título, como lote 12 de la manzana 22, mide 8,66 m. de frente al N.O. por 34,64 m. de fondo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección, E, Manzana 17, Parcela 29, matrícula 14.409 (032), de Florencio Varela, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 20 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N° 370 de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elias, en el marco de los autos caratulados "Ibarra Castaño Benjamin Leonel s/ Abrigo" exp. N° LZ 33462/2018, notifica a los Sres. VERÓNICA MARGARITA CASTAÑO y RICARDO GONZALEZ, lo resuelto a fs. 184/193 y en fecha 11 de noviembre de 2019, en relación a declarar la situación de adoptabilidad de los niños Benjamin Leonel Castaño, (DNI 56.113.154, nacido el día 27 de enero de 2017, hijo de Verónica Margarita Castaño, DNI 30.922.069 y de Julio Cesar Ibarra, DNI 30.305.339 -fallecido-), de Alexis Ezequiel Ibarra (DNI 54.052.365, nacido el día 4 de junio de 2014, hijo de Verónica Margarita Castaño, DNI 30.922.069 y de Julio Cesar Ibarra,

DNI 30.305.339 -fallecido-) y de Antonella Melany Gonzalez (DNI 51.484.016, nacida el día 26 de diciembre de 2011, hija de Verónica Margarita Castaño, DNI 30.922.069 y de Ricardo José Gonzalez, DNI 27.414.913) (arts. 607 y ccdtes. del CCyC) y promover el egreso de los niños del hogar donde se encuentran alojados bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art. 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA) y comunicar el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA), y lo resuelto a fs. 196, en atención a la constancias de autos, practíquese por edictos la notificación de la resolución de fs. 184/193, emplazando a la Sres. Verónica Margarita Castaño y Ricardo Gonzalez, con el objeto de notificarlos del estado de las presentes, los cuales se publicaran en el Boletín oficial y en el Diario La Verdad de Lanús y Esteban Echeverría, durante dos días y sin cargo alguno". Banfield, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de General San Martín cita a DE LLANO RICARDO RODOLFO (D.N.I. 10.120.028) o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos "Vazquez Ojeda Rolando Wilian c/ De Llano Ricardo Rodolfo y Otro s/ Daños y Perjuicios" en el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral San Martín, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela M. Martín, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Junín, cita y emplaza por 2 días al demandado GUILLERMO LUCIO BAYLEY, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir NC: Circ. 1, Secc. B, Mza. 141, Parc.1,2, y 7, Partidas Inmobiliarias: (060) 14341, 14342, y 14343, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Lincoln, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Escobar, interinamente a cargo de la Dra. Maria Nuñez Leguizamon, Sec. Única a cargo de las Dras. María Julieta Pissani y Claudia Lorena Tatangelo, sito en Alberdi 526, Escobar, del Dep. Jud. de Zárate Campana, cita y emplaza al Sr. MARIANO TABORDA, a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Picullo, Marcelo Ignacio c/ Mariano Taborda y/o Herederos s/ Usucapión"(Expte. 47600), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente (Arts. 484 y 681 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.- Belén de Escobar, 22 días de mes de noviembre del 2.019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de JUAN ACHUELO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Saavedra N° 517 de Bolívar, (NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 212, Parcela 5-b, Matrícula N° 518 (11)) para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 9053/2018, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.). Bolívar, 26 de Septiembre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Madariaga, sito en la calle sito en la calle Hipólito Yrigoyen, intersección calle Belgrano y Mitre (C.P. 7163) de Gral. Madariaga, Departamento Judicial de Dolores, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rotela Germán c/ Caceres Fabiana y/o quienes resulten usurpadores y/u ocupantes s/ Desalojo" Expte N° 20840, ha resuelto Notificar, por dos días, a los herederos y/o acreedores del actor GERMÁN ROTELA (DNI. 92.136.810), la resolución de fecha 17 de septiembre de 2019, que dispone: "G. Madariaga, 17 de septiembre de 2019. Agréguese al expediente físico con foliatura correlativa la documentación original presentada oportunamente por la Dra. Alicia Marcela Ruggiero el día 13 de septiembre de 2019 a las 12:55 horas al sistema de gestión judicial de los presentes actuados. Teniéndose por cumplido con el tercer párrafo del Artículo 4º del Reglamento para la presentaciones por medios electrónicos Acuerdo 3886 SCBA y que obra digitalizado en presentación electrónica formato pdf de fecha 26 de agosto de 2019, dando cumplimiento a lo ordenado con fecha 9 de septiembre de 2019. Autos Y Vistos: De conformidad con lo pedido e informando por la Sra. Actuaría en éste acto que el término acordado a los herederos de la parte actora para que compareciere a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo ordenado a fs 196 y lo dispuesto por el Art. 43, 53 inc 5), 59 y cc del C.P.C., declárasela Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código citado. Notifíquese (Art. 59 del C.P.C.). A lo demas peticionado, téngase presente para su oportunidad. Dr. Pablo Fabián Rodríguez. Juez De Paz Letrado". Fdo. María Silvia Guidoni. Abogada Secretaria. Juzgado de Paz Letrado. Gral. Juan Madariaga. Gral. Madariaga, Pcia. Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana del Rio,

Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, donde tramita los autos caratulados "Lugo Ñapece, Yamila Jacqueline s/ Tutela" Expte N° 9259/2017, cita y emplaza a la Sra. ROSA LORENA ÑAPECE con C.I. Paraguaya N° 3.911.338, a hacer valer sus derechos como progenitora de la menor. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2019. Dra. Roxana Del Río, Juez (F.E.).

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos "Avila Amalia Amelia c/ Rodriguez Antonio Salustiano y Otros s/ Usucapión", expte. N° 11280. Inmueble designado como Circ. 1, sec. D, mz. 148, parcela 4 e, inscripción de dominio matrícula N° 3214 (095) del partido de San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a MARIANA DAMIANA GOMEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos "Feroli Glenda E. c/ Gomez Jorge E. s/Usucapión", Expte. N° 11843. Inmueble designado como Circ. 1, Sec. D, Mz. 6, Parcela 7, Pda.: 6903, inscripción de dominio Matrícula n° 4552 (095) del partido de San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en incidente N° I/2407 caratulado "Arocha, Lucía Belén s/ Incidente de ejecución de pena"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto –en forma gratuita- por el término de cinco días: En incidente N° I/2407 caratulado "Arocha, Lucía Belén s/ Incidente de ejecución de pena en causa N° 214/2015 (3425)" de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dictado la siguiente resolución: "////dil, 22 de noviembre de 2019.- Atento a lo informado a fs. 97/97vta. y surgiendo que la encartada ha incumplido con las reglas de conductas impuestas de fijar domicilio y suscribir acta en el patronato de Liberados intímese a LUCÍA BELÉN AROCHA concorra dentro del quinto día de notificada a este Juzgado –sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- a efectos de fijar domicilio y justificar cuales fueron los motivos de su incumplimiento, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será declarada rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P., como también se revocará la condicionalidad de la pena impuesta. Firmado: Carlos Alberto Pocorena – Juez Correccional".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires Tel: 4813-0061, comunica por cinco días en los autos "LOOKEARTE S.R.L s/ Concurso Preventivo", exp. 25614/2019, CUIT 30- 71515232-7, que el 23/10/19 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo, calificado como Pequeño Concurso. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 02/03/2020 ante la Síndica designada Contadora Gisela Jazmín Romera, con domicilio constituido en Lambare 1140 P.1 "A", CABA Tel:4863-3287, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 21/04/2020, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 04/06/2020 la audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencia de este tribunal el día 20/11/2020 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 04 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARCELA ANDREA PALOMEQUE DEL VALLE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2754, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field 22 de noviembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo de la imputada Palomeque Marcela Andrea (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartada Palomeque Marcela Andrea, en la presente causa N° 2754 que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Palomeque Marcela Andrea titular de D.N.I. N° 22.859.720, de nacionalidad argentina, casada, nacido el día 5 de septiembre de 1972, en Florida, partido de V. Lopez, empleada, hija de Temer Palomeque y de Sala Eunomia del Valle, domiciliado en calle Roldan n° 1512, José León Suarez, San Martín, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U420602, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1133396 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Banfield, 22 de noviembre de 2019.



nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-01-3207-19 (RI 8325) caratulada "Coca Daniel Carlos s/ lesiones leves", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COCA DANIEL CARLOS, poseedor del DNI N° 39099742; nacido el 26 de junio de 1994 en la ciudad de Ezeiza, partido homónimo, hijo de Carlos Coca y de Alejandra Alonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-3207-19 (Registro Interno N° 8325), caratulada "Coca Daniel Carlos s/ lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de noviembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 91 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-02-21155-17 (registro Interno N° 7972) y causa n° 07-02-8526-18 (R.I. 8081) caratulada "Cortez Cesar Oscar, Soria Cesar Osvaldo s/ hurto" y "Soria Cesar Osvaldo y otro s/ hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORTEZ CESAR OSCAR, poseedor del DNI N° 41.681.527; nacido el 2 de abril de 1997 en Córdoba, hijo de Ramón Antonio Cortez y de Beatriz Nicolasa Cortez; y a Soria Cesar Osvaldo, poseedor del DNI N° 34.847.888; nacido el 5 de octubre de 1989 en Córdoba, hijo de Rosa Noemi Soria, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-21155-17 (registro Interno N° 7972) y causa n° 07-02-8526-18 (R.I. 8081) caratulada "Cortez Cesar Oscar, Soria Cesar Osvaldo s/ hurto" y "Soria Cesar Osvaldo y otro s/ hurto en grado de tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de noviembre de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a los inculados Cesar Oscar Cortez y Cesar Osvaldo Soria, sin que hayan comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de 5 días a ORLANDO SAMUEL RODRIGUEZ de la resolución dictada en fecha 31 de octubre de 2019, la cual a continuación se transcribe: "/mas de Zamora, 31 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 0701-6187-17 -registro interno 5418/5-, seguida a Orlando Samuel Rodríguez en orden al delito de Encubrimiento Simple, en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fojas 58/60, el Tribunal ha resuelto en fecha 26 de septiembre de 2018 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Orlando Samuel Rodríguez, fijando su término en el plazo de un año e imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite II, reglas primera y segunda. Que así las cosas, transcurrido el tiempo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes del inculado se le corrió vista a la Señora Agente Fiscal quien a fs. 98 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto del procesado. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal -en integración unipersonal-; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Orlando Samuel Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 5 de agosto de 2017, como constitutivo del delito de Encubrimiento Simple de acuerdo a los arts. 45 y 277 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Orlando Samuel Rodríguez, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 5418/5, conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dra. María del Carmen Mora, Juez. Ante mí: Nadia Otero, Secretaria. Lomas de Zamora, Secretaría, 21 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a SIXTO ROSENDO SORIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 836607-3 (n° interno 3271) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "/mas de Zamora, 21 de noviembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Soria Sixto Rosendo (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).

II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Soria Sixto Rosendo, en la presente causa N° 836607 (n° interno 3271) que se le sigue en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Soria Sixto Rosendo titular de D.N.I. N° 20.060.503, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de junio de 1968, en Lanús, albañil, hijo de Sixto Jesús Soria y de Marta Leonardelli, domiciliado en calle Von Suppe N° 1775, Rafael Calzada, Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1344563, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 836607, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 21 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Unica, hace saber que en autos "INSUMOS INFORMATICOS BUENOS AIRES S.A. s/ Quiebra", Exp. N° 60852, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de Insumos Informáticos Buenos Aires S.A., (C.U.I.T. 30-71106312-5). Se ordena a la fallida y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle Lincoln 585, casillero 613, San Martín, y con domicilio profesional en la calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los bienes de aquella (art. 88:3), a la fallida para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces (art. 88:5). Se intima a los administradores de la sociedad fallida la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88:7). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2020 en el domicilio de calle 79 Ayacucho N° 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los días lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 hs. y de 17 a 18,00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30 de marzo de 2020 y 04 de mayo de 2020 respectivamente. San Martín, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos Garufi Fernán Juan s/Quiebra expte 70724 hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2019, se ha decretado la quiebra de FERNÁN JUAN GARUFI D.N.I. N° 16.760.650, con domicilio real en calle 54 n°1933 esquina 33 de Costa Chica, partido de La Costa, señalándose el día 27 de diciembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos ante la Sra. Síndico Contadora María Rosa Benilde Bizzarra, con domicilio procesal físico en calle Buenos Aires N° 595 de Dolores, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas; domicilio electrónico: 27139087610@notificaciones.scba.gov.ar . Determínese el día 27 de diciembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos ( art. 88 in fine L.C.Q).- 2) Fijase el día 12 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el 200 de la Ley 24.522.- 3) Determínase asimismo el día 17 de marzo de 2020, como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11 in fine,35, y 200 de la L.C.) y el 29 de abril de 2020, como fecha tope para la presentación del Informe General del Síndico. Dolores, 21 de noviembre de 2019.-El presente edicto deberá publicarse por cinco días sin previo pago conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico: Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.-Dolores, 21 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Valeria Iramain y Proc. Matías Ovejero, tramitan los autos caratulados: "Correa Gabriela Raquel c/ Montero Norma Del Valle y Otro s/ Cobro de Pesos", Expediente N° 1306/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado VIRGILIO ROBERTO DOMINGO mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y de Capital Federal, por el término de cinco días ( conf. Art. 21 del CPL). Personal. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2014. Ampliando la providencia de fecha 6 de noviembre de 2014 obrante a fs. 117 de autos y considerando que la notificación a efectuarse es fuera del radio de la Provincia, hagase constar que el término para cumplimentar la providencia de fecha 26 de marzo de 2014 obrante a fs. 43 de autos por parte del accionado Roberto Domingo Virgilio es por veinte días ello de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 59 del C.P.L.- Notifíquese la presente conjuntamente con la providencia ut-supra mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014. Téngase presente lo solicitado en su mérito y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, notifíquese la providencia de fecha 26 de marzo de 2014 (fs. 43) al accionado Roberto Domingo Virgilio en el domicilio sito en calle General Rodríguez 957 Localidad de Ramos Mejia Provincia de Buenos Aires. Hágase constar que se encuentran facultados a su diligenciamiento los letrados Dra. Luisa G. Contino y/o el letrado Hugo Alfredo Sosa López matrícula profesional 6873. A sus efectos líbrese cédula Ley 22.172. OFG 1306/13 San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2014. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado, en el carácter involucrado con el patrocinio letrado de la Dra. Luisa Graciela Contino, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su mérito y atento al estado procesal de la causa Cítese y Emplácese al accionado en autos Norma Del Valle Montero y Roberto Domingo Virgilio, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo

normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 1306/13. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019 Secretaría.- 1306/13 SJA.- Se hace costar que el presente es de libre de derechos. Matías José Ovejero, Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Familia N° 4 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Dra. Carolina Stein, Secretaría Única, en los autos caratulados "Taquichiri Braian Ezequiel s/ cambio de nombre" expediente N° 134446 hace saber el pedido de cambio de apellido, mediante la supresión del paterno y su consecuente sustitución por el apellido materno formulado por BRAIAN EZEQUIEL TAQUICHIRI DNI 42.903.369. Quilmes, noviembre de 2019.

1° nov. 27 nov.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, en el Expte. N° 20.176, dispone que se comunique la inscripción de la joven anotada como CAMILA LISETTE MARTINEFSKY, DNI N° 41.537.605, sexo femenino, nacida en fecha 18 de octubre del año 1998, en la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, inscripto en acta de nacimiento N° 1436, del año 1998, como "Camila Lisette Cananiz", hija de los Sres. Omar Alfredo Cananiz (DNI N° 10.104.902) y Natalia Lorena Gomez Portilla (DNI N° 27.883.439), domiciliados en calle Piedras N° 1656, ambos de Olavarría, Prov. de Bs. As. Olavarría, 16 de julio de 2019. Dr. Daniel H. Morbiducci. Juez. Juzgado de Familia N° 1. Olavarría.

1° v. 27 nov.

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ANTONIO PADRON. San Miguel del Monte, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTA VIRGA. Lobos, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRIZ BLANCA AIDEE. Bahía Blanca, de noviembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AZUCENA VERA. San Nicolas, 6 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSI ERNESTO HORACIO. San Nicolas, 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BUGNER MIGUEL DANIEL. San Nicolás, 2.019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OMAR MARSICO. Dra. Alcira María Alvarez. Juez de Paz Letrado de Lobería. Lobería, 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NIEVE DEL PILAR BUENO y de ROBERTO ENRIQUE NIETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ALICIA MUKIEL. Avellaneda, 9 de octubre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de NORMA LUCIA ESPINOSA, y HECTOR SALVADOR PENNA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ROLANDO BAENA, y CLARA DORA CEBRIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUZ LUJAN. San Miguel del Monte, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NEDELSCHEFF. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA FUENZALIDA. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerre. Secretaria

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCON OSCAR OCTAVIO. Alberti, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial N° 2 Secretaría Única de - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA HUGO RICARDO. Lanús, 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ADBON JAIME y MIRTA ELENA VIDEGAIN. Ramallo, 29 de octubre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE ALBERTO VAZQUEZ. San Pedro, noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELORENZINI DELFOR WILBERTO y CORTI TEODOLINA ANGELA. San Nicolás, noviembre. de 2019. Dr. Marcelo Colombo, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE FRANCISCA CALVO. La Plata, 20 de noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE LILIAN MEDORI. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DONATA SCORDO MESON o MARIA DONATA SCORDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 20 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR ORTEGA URIBE, de de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL VICTORIO LIZARRAGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Lizarraga Fidel Victorio s/ sucesión ab- intestato". Lomas de Zamora, de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17239-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ MANUELA MARIA - DNI F 1014187. Mar del Plata, 13 de Marzo de 2019. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR HUGO CABRERA. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019. María José Houriet.



Auxiliar Letrado

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras. del Departamento Judicial de Morón, sita en Almirante Brown intersección Colón, 2° Piso, Sector "C", de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cigarra Luis, Choren Mercedes, Cigarra Juan Luis y Gonzalez Nieves Ester s/sucesión ab-intestato" (Exp. N°16147), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIGARRA JUAN LUIS. Morón, de Noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. HEMILSE ZAVALETA. Pergamino de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAULINO FERNANDEZ. San Nicolás, 2019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRETO MIGUEL ANGEL para que en el término de treinta días así lo acrediten. Dr. Darío Javier Paro, Secretario.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, a cargo del Dr. Raúl Eduardo García, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLIDIA HORTENSIA CATANI y Don OSMAR ANTONIO RUEDA. Ramallo, noviembre de 2.019.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Secretaría Unica de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA HUGO RICARDO. Lanus de 2019

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESNEIDE RENED ALMADA, SNEIDE RENED ALMADA y/o RENED ESNEIDE ALMADA. San Isidro, de Noviembre de 2019. María Laura Oneto. Secretaria

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora HAYDEE GUEVARA. General Arenales, de noviembre del año 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CELESTE CORNEJO. Coronel Suárez, 14 de Noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL GRAFF. Coronel Suárez, 4 de Noviembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de FÉLIX ZÁRATE. Coronel Suárez, 17 de Septiembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRIZUELA ORLANDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GALLARDON. La Plata, 11 de Noviembre de 2019. Dr. Jorge Federico Gross. Secretario

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GODOY FABIANA ANDREA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza en el sucesorio de CRAUFORD RAMON INOSENIO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

Morón, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MUÑOZ y JUAN PEREZ SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 06 de Noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMANDA GAMIO Y JUAN BRUNO BRUÑINI. Coronel Suárez, de Octubre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA DEL CARMEN GALVAN. Morón, 21 de noviembre del 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVAGGIO SALVADOR. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFAZI ROSA MABEL.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CLARA VERGARA. San Nicolás, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ELIA ESCOBAR y LINO VALENTIN MUÑOZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 29 de octubre de 2019. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SITTNER y JUAN GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTA AURELIA DIAZ. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROMCZYK. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA DIANA BERNET. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAMÓN LOPEZ. San Isidro, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY ELIDA BALLESI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 21 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO DOMINGO TEJEDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 21 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA IZAGUIRRE. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SITTNER y JUAN GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERI AMADO DUARTE RIVERO. Quilmes, noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MARTINEZ. Quilmes, noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GARCIA ANA JOSEFA. Quilmes, 29 de octubre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEROMANA CLAUDIA CUELLO. Quilmes, 14 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloiro, Auxiliar Letrada.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PAEZ. Quilmes, 14 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloiro, Auxiliar Letrada.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RUFINO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2018. Dra. Viviana Verterano, Abogada-Secretaria.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUANA CEFERINA (LC 3810370). Azul, Noviembre 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en autos NELIDA JOSEFA MASSONI S/ Sucesión Ab-Intestato. Pergamino 4 de Noviembre de 2019. Maria Clara Parodi, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SABINA TALIA y de MARCOS MIEDEMA. Junín, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BURGOS RAUL ROGELIO. Junín, de noviembre de 2019.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (Bs As), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ ERCOLI. General Pinto, 20 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DOÑA DIPALMA AMALIA.- Junín, de Noviembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AMENABAR. Lincoln, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chacabuco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ANIBAL ESPARZA.- Chacabuco, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, secretaria única, departamento judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMNASIO, MARTA ZUNILDA S/ Sucesion Ab Intestato. Chacabuco, de octubre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. RAUL ROBERTO OLMEDO DNI 4.943.065. Junín, 14 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEFANUTO GRACIELA FERNANDA. Junín, de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Unica, del Dpto. Judicial Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARCE JORGE ROBERTO. General Arenales, 15 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaria Única, de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAVERSO PABLO MARCELO. Junín, de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINALDO GUILLERMO MARTINEZ Y DE SANTINA OLIVA, Junin, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ABEL GADEA.- Lincoln, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BASUALDO. SAN ISIDRO, de Noviembre de 2019 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORBIDONI MABEL ANTONIA. General Rodríguez, 21 de noviembre de 2019. Pablo J. Ríos. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio De Areco ( Bs As), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON OSVALDO SCARANO Y CARMEN SANTELLAN. San Antonio De Areco, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAVES MIRTA ESTER. Bragado, de Noviembre de 2019. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por el termino de un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario El Censor de la ciudad de Bragado. Bragado, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SATURIA CABALLERO GARCIA y Don PEDRO FERNANDEZ PEREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, de Abril de 2018. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN JAIME. Marcos Paz, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA BLANCA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de Noviembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ y CARLOS ENRIQUE LORENZO. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USUCUDUN o USCUDUM VALENTÍN GUILLERMO, USCUDUN o USCUDUM CARLOS ELÍAS y SPINELLI BILMA CATALINA. Chascomús, 31 de octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría única, en Autos Caratulados: "De La Rosa Luis Maria s/ sucesion ab-intestato" Exp. 37850 ., sita y emplaza por el termino de treinta días a Herederos y Acreedores de Don DE LA ROSA LUIS MARIA DNI 5.310.715. Maipú, de de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITO MUOLO. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el



causante LUCAS MATIAS MERTINS GUÍÑEZ. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019.- Maria Damiana Frías, Secretaria.  
nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RENE GONZALEZ. Coronel Pringles, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SICARDI y de ELIDA NOEMI MARTINEZ GOMEZ. Coronel Pringles, ... de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN, DNI N° 1.307.465, fallecido el día 10.08.2019. Ayacucho, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESARIO NATALIO AMADEO y MINADEO NELIDA ELENA. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL PECORELLI a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELLOCCHIO JORGE EDUARDO. San Justo, noviembre de 2.019. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTANTINI JORGE NESTOR. La Plata, 13 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALA JULIA YOLANDA y MENA OSVALDO EDUARDO. Alberti, 6 de junio de 2019. Adriana L. Rojo. Secretaria

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO NUNCIO TAVANI. La Plata, noviembre 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEIRAS PEDREIRA JUAN y VERGOTTINI VILMA. San Justo, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSARE, GRACIELA MATILDE. San Nicolas, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVAS ANA. San Justo, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TABARES ELISA HAYDEE. Necochea, 21 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSQUETS HEBERTO RUBENS (Art. 734 del Cód. Procesal). La Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr Orlando Matti, secretaria única a cargo del Dr Néstor Gallina, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de NESTOR ARIEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "spinelli Jose Alberto s/succion ab intestato" (Expte. N° 59962/2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SPINELLI. La Plata de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSE de SOUSA DNI 10.230.777. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Spinelli Jose Alberto S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 59962/2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO SPINELLI. La Plata 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO JACOB. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRAVERSARO ENRIQUE ALBERTO. San Justo, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER DRAGONE. San Justo, 21 de noviembre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRA FABIANA MARTINEZ por el término de 30 días. San Isidro, 21 de noviembre de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI ELIDA OLGA AMANDA San Isidro, de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STESZYC IRENE SUSANA y ACUÑA HUGO ANIBAL. La Plata, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI MIRTA INES. San Isidro, de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN FRANCISCA PETTINAROLI. San Justo, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLA HECTOR JULIO. Carhué, de Octubre de 2019. Secretaria, Jimena . M. Castro

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaria Unica, cita y emplaza por Treinta dias a herederos y acreedores de GOTTFRID, VICTORIA MAGDALENA. Carhué, de Noviembre de 2.019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ELVIRA BLOISE de TRIPODI. Mercedes de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de TOBIO JULIO ARGENTINO. Lomas de Zamora, agosto de 2019. Pablo Felipe Blanco, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA TRIPODI. Mercedes de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaria Unica, cita y emplaza por Treinta dias a herederos y acreedores de BABARZI, ARGENTINA NELIDA. Carhué, de Noviembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Siete, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASSONE RAFAEL LUIS (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes (B). Mercedes 19 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de DE ROO JULIA ELISA. Suipacha, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GAVINO VERA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR

LUIS FERNANDEZ. Pehuajó, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSCAR OSVALDO BORELLI. Mercedes, de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR CORREA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de Noviembre de 2019. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAMON CASTRO y NORMA BEATRIZ SALABARRIA, San Isidro, noviembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASAGRANDE y ANTONIA ELSA GUZMAN. Morón, 22 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO DE FEO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, de Noviembre de 2019. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IMBRIANO. San Justo, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 04 de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ALFREDO PAEZ. Morón, noviembre de 2019. Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILLONI ELBA LUISA. Quilmes, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA CLOTILDE AGUIRRE. Quilmes, 20 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO, OLGA EMILIA SAGARIO y FERNANDO ALBERTO SOSA. Morón, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORLACHI MARIA, DNI 03.125.879. Quilmes, 19 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SONNY COLUCCI. Quilmes, de noviembre de 2019. María Barnaba. Aux. Letrada

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COELLO DORA OLGA. Quilmes, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLGAR ELIAS MANUEL. Morón, 15 de Noviembre de 2019. Veronica Cecilia Fernandez. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de ELVIRA LEONOR POSADA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 19 de septiembre 2019. Juez. Jorge Eugenio del Valle Cella. Secretario. Verónica Beatriz Gardiol.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DESIDERIA MARTINA SALAZAR. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2019. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, primer piso, cuerpo B de la Localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados Toymil Aldo Enrique y otro s/sucesion ab-intestato" (Expte. N° 40281-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE TOYMIL y NORMA NOEMI ASTRAR. Morón 19 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA AMANDA GUITART. Morón, 19 de Noviembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BOGADO. Morón, 7 de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, secretaria unica, a cargo de la Dra. Veronica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Moron ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROMERO. Moron, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IORIO. Morón, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO ROTHAR. Morón, Secretaría, agosto de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE LUIS DAMIS. Morón, Secretaría, 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO VIZCARRA, Morón, de Septiembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ANDREIOLI, MIRTA HAYDEE PAVERO y COSME ANDREIOLI. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROSENDO MARTINEZ. Morón, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CORELICH . Bahía Blanca, de noviembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO BOMPADRE. Morón, 15 de noviembre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AIDA FERNANDA MANGONE. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIC DANUBIO RAFAEL La Plata, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ELVA GAGO. San Justo, 22 de noviembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DEL CARMEN BRIZUELA. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de JORGE OSCAR RODRIGUEZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 19 de



septiembre 2019. Juez.Jorge Eugenio del Valle Cella. Secretario.Verónica Beatriz Gardiol.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SANTOS. San Isidro, de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA BUONO y VITO URSO. La Plata, 9/10/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASINI, Mirco Aníbal y SPALA, Angélica. San Isidro, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAS. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DIA. - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMINO A NELIDA ORQUIDEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. - San Isidro, 21 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ RAMONA LEPRATTI. SAN ISIDRO, de Noviembre de 2019 .Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORASSO RICARDO MARTIN. Morón, 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MALDONADO. San Nicolás, 21 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEONI DURAND. Morón, 12 de noviembre de 2019. Doctor Pablo Ignacio Bermolen. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL GILBERG. Morón, noviembre del 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO CLERICI, Gral. San Martín de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ROSA LARRIESTE, DNI 4626901. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO VERGARA, BELEN EULOGIA CARRIOLA y MARIA de BELEN VERGARA. Navarro, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SONIA VERONICA DE LA NAVA. San Martín, a los días del mes de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VILLAR SILVIA ELIDA. Gral. San Martín, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 02 de Lanus, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUBEN ALBERTO VALLE. Lanus, 01 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEFANA WORONKO KASIANCHUK que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO AMÉRICO GENEUX, DNI 5.225.457. Bolívar, 21 de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO JORGE SOMOZA. Morón, Secretaría, diciembre de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LINDOLFO GUTIERREZ, DNI 5258894. Bolívar, 21 de Noviembre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada. Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1\* Instancia en lo Civil y Comercial n°12 secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO NAZARENO COSTANTINI. San Isidro de noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ JUAN CARLOS. San Justo, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ABEL HECTOR. San Isidro, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE FUSSI. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ. Morón, 22 de noviembre de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANICETO ROSALES. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICHIO ALBERTO LUIS. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 -Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHUCARRO, TERESA. Morón, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FALGUERA – Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO GUILLERMO MARASTONI. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROTOLO ALFREDO HECTOR y NUÑEZ TREBE DORA ESTHER. Tandil, 22 de Noviembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, el cual se encuentra vacante; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARIA VICTORIA DE GENNARO, número de expediente 76784, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISIDORA DE LOS ANGELES VALENTIN NIETO, DNI 94276636. Silvia Verónica Polich - Secretaría Juz. Civ. Com. N° 1. Tandil, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los a herederos y acreedores de EVA FAUSTINA BANEGAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFINA MACCHI. Morón, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LIESELOTTE NIEMANN. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de

la Dra. Galdos Daniela, en los autos caratulados: \Figuroa Jesica Celina s/ sucesion ab-intestato\, Expte n° 58.160\, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA JESICA CELINA, DNI. 38.587.749. Dolores 24, de Abril de 2019. Galdos Daniela Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CARADENTE SICCO. Morón, 21 de noviembre de 2019. DRA. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Lomas de Zamora, en los autos caratulados Marquez Eva y otro/a S/ Sucesion Ab-intestato, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EVA MARQUEZ y ALBERTO GOÑI, para que dentro de 30 días así lo acreditan (art. 2340C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO LIDIA LILIAN y NIDERHAUS MIGUEL ALBERTO. Morón, Secretaría, 25 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIEDIMONTE CARLOS y DELIA ZIEZIULEWICZ. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2019. Andrea P. Prosperi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO DEMARCO. Morón, 14 de noviembre de 2019.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAMON FERNANDEZ. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús Oeste, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO OMAR GONZALEZ. Lanús, 19 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°: "3" de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARLETTA, PASCUAL. Lanús, noviembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta ( 30 ) días a los herederos y acreedores de EMMA VIEIRA y GUILLERMO JUSTO MOSQUERA.- Avellaneda, 22 de mayo de 2019. Fdo. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CRISZOTA ACEVEDO. San Isidro, 22 de Noviembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONELLA CARLOS ALBERTO. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSIO JOAQUIN. Lanús, 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Lanús, Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO DAVID CHAVES, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Dr. Felix Fabian Vega, Juez. Lanús, 19 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PABLO LEZCANO. San Isidro, 22 de Noviembre de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA DELIA ELINA. Morón, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORANDO AMARO PARDO. La Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MALATESTA. San Isidro, 22 de Noviembre de

2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOYANO. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, 22 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA DI CRISCIO. La Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA PILAR HEREDIA y AUGUSTO JUAN PEDRO MINA. Morón, 21 de noviembre de 2019. Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA IACOVONE. Campana, 18 de junio de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULMA ELSA TARRIO. Morón, Secretaría, 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO MANCINI. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCO, MATEO y BAZZARELLI, HORTENCIA. Morón, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ LOREDO. San Isidro, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SOLEDAD ALMUA. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. Pablo A. Di Carlo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°8 a cargo de la Dra Maria Laura Iglesias, Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos Caratulados Simi Yolanda S/sucesion Testamentaria Expediente N°si39093/19, cita y emplaza por 30 días a Herederos Y Acreedores de YOLANDA SIRNI. San Isidro, de Noviembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única. del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO SAN MARTIN DNI. 7.718.818. Morón, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA CORADO. San Isidro, 22 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA IRMA GREGORI. La Plata, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MEDINA, D.N.I. 6.988.958 y AMALIA KLAUS, L.C. 2.812.017.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIAMANI ORESTE. San Isidro, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ELÍAS SAIEG. Morón, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ÁNGELA CRISTINA FONTANA. Morón, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 , a cargo de, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN



LUIS QUINTIERO. Morón, Secretaría, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALGUEIRO VILLAMOR ISMAEL. La Plata, 22/11/2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURORA ESTER CASTILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de Noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL JUSTINA WEST. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR GRAZIABILE. Bahía Blanca de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO ROUSSEAU. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR FRANCISCO KERAI. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN PEDRO REYNALDO. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BLAJASSQUI. Colon, B.A., noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER OLGA BARREIRO. La Plata, 4 de Noviembre de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ LAZZARO. La Plata, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MARINI. San Isidro, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMALIA YOLANDA CAMBIASSO. Carlos Tejedor, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Mitre N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) DÍAS a herederos y acreedores de OROZ , MARIA ANGELICA. Pehuajó, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORGIETA BONTEMPO. Avellaneda de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA MOSCATELLI. Morón, Secretaría, agosto de 2019. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL REY MARIO ALFREDO. América, a 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Martín; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CARLOS HUGO NATALINO". Gral. San Martín, 7 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR LABRIOLA. Salliqueló, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO SEBASTIAN ALVISO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHIJOLAN JUAN IGNACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 21 de noviembre de 2019. Firmado Digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial n° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLETO MARIA MAGDALENA.-General Villegas, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos Lafon, Jorge Mario Y Sorgentini, Edelba Noemi S/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 4363/2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE MARIO LAFON, DNI 5.053.912 y por EDELBA NOEMI SORGENTINI, DNI 3.890.790, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.Trenque Lauquen, noviembre.... de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALOMEQUE HECTOR FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 22 de noviembre de 2019. Firmado Digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial n° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA NOEMI GOROSITO. Quilmes, 20 de Noviembre de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N°4 a cargo del Dr José Gustavo Fuchs, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MIRTA OFELIA GARCIA. Quilmes, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER BORRASCA MI: 1.149.714.- Carlos Casares, 21 de Noviembre de 2019. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO HORLANDO DIAZ. San Isidro, 22 de Noviembre de 2019. Vanesa D. Martínez, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL POROPATDNI 8.529.176. Quilmes, 20 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HOLLMANN, JOSE IPÓLITO. Carhué, 14 de Noviembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ETHEL DELMAR IRAIZOZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NÉSTOR LUIS URCELAY. Quilmes, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BRINGIOTTI. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FLAHERTI, PATRICIO FRANCISCO y/o FLEHERTZ, PATRICIO FRANCISCO y de GARTNER, ERMINDA MARÍA. Carhué, 19 de noviembre de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO HENOBARDO JUAN y PALERMO ANGELA. Quilmes, 22 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS LITO SILBESTRE. Lomas de Zamora 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JORGE CLAVERIA. San Isidro, 22 de Noviembre de 2019.- Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA CARMEN FRENCH.- Lomas de Zamora, octubre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER GASTON NAVARRO.-San Isidro, 22 de Noviembre de 2019.-Carolina Belen Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de COLOMBO DANTE ALBERTO. Suipacha, 22 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO MARIO PEREZ, DNI 21940284. Moreno, 21 de Noviembre de 2019. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS OSVALDO DOÑA. Necochea, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DIEGUEZ. Necochea, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANCI, NILDA NORMA Y ALMIRON, JUAN LEONARDO. Gral. San Martín, de Noviembre de 2019.-Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFREDO CEOL . San Isidro, de noviembre de 2019.-Dra. Malena Daguerre, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA RIVERA o ANTONIO NOYA . San Isidro, de noviembre de 2019.-Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA CALVIÑO RIVERA . San Isidro, de noviembre de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARCOVECCHIO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, 20 de febrero de 2019. Fdo. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EUGENIO VILLAMAYOR . San Isidro, de noviembre de 2019.-Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GERONIMO PAPAEO. San Justo, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS MAHIEU . San Isidro, de noviembre de 2019.-Dra. Malena Daguerre, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOTO - San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°5 del departamento judicial de San Martin, Secretaria unica, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MURGA CARLOS HUGO.- San Justo, 5 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDUZZI JULIO AUGUSTO y SEGOVIA ANTONIA por el término de 30 días. San Isidro, de Noviembre de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROSETTA ANTONIO VICTOR GERARDO. San Justo, noviembre de 2019. Alejandra S. Ronsini, Juez Civil Y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE JOHANNES. San Isidro, 22 de noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARAH MARIA LUISA. San Justo, 31 de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ URONES JAMBRINA Y MARÍA OFELIA ROLDAN. San Justo, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CRISTINA CESPEDES y LEON KLIMCZUK Quilmes, 19 de Septiembre de 2019.-El presente se publicará por un día en el Boletín Oficial.Quilmes, 19 de Septiembre de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PATRICIO ALLEN. San Justo, noviembre de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINA YEGROS. San Justo, 22 de noviembre de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA COLUCCI. Quilmes, noviembre de 2019. Maria Barnaba, Aux. Letrada

nov. 27 v. nov. 29